

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 228 · Miércoles, 12 de diciembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Secretaría General.**— ..... 8.690

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— ..... 8.700  
— **Secretaría General. Sevilla.**— ..... 8.701

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**— .. 8.701

— **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Procedimientos Especiales. Córdoba.**— ..... 8.702

— **Unidad de Recaudación Ejecutiva 1. Córdoba.**— ..... 8.703

— **Administración Número 1. Córdoba.**— ..... 8.708

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— ..... 8.709

— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— ..... 8.714

**Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.717

— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.**— ..... 8.720

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.721

— **Secretaría General Técnica. Sevilla.**— ..... 8.722

— **Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.722

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Servicio de Recursos Humanos.**— ..... 8.723

**Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.**— ..... 8.723

### AYUNTAMIENTOS

La Guijarrosa (corrección de error), Luque, Córdoba, Villanueva de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Villa del Río, Añora, Montoro, Benamejil, Montilla, Santa Eufemia, Priego de Córdoba y Lucena ..... 8.724

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Lucena (corrección de error) y Montoro .. 8.728

### OTROS ANUNCIOS

**Consorcio Orquesta de Córdoba.**— Corrección de error . 8.728

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.724

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE MANUEL GARCIA CAMPAÑA

N.I.F. 26973303F

Domicilio: C. CALLEJON DE GALVEZ, 22

Localidad: 14800 PRIEGO DE CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3022

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PRIEGO DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.725

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FRANCISCO ORTIZ BECERRA

N.I.F. 30795290S

Domicilio: C. FERNANDEZ RUANO, 7 AT

Localidad: 14003 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3158

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.727

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID RAFAEL GARCIA PADILLO

N.I.F. 16609499A

Domicilio: C. GARCIA DEL BARRIO. BLOQUE- 2 3º DR

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3181

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.728

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MARIO DAVID MATAS PAUL

N.I.F. 30950682L

Domicilio: C. CARRETERA DE VILLAVICIOSA KM-9º8 0

Localidad: 14012 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3197

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.729

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN JOSE CHAMIZO PULET

N.I.F. 26813117Q

Domicilio: C. ZAMORANO, 28 BJ -E

Localidad: 29009 MALAGA

Provincia: MALAGA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N<sup>o</sup>: 7/3200

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: art<sup>o</sup> 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art<sup>os</sup> 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.730

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL TIRADO BORJA

N.I.F. 52242622P

Domicilio: C. CARTUJA, 17 2 2<sup>o</sup> B

Localidad: 41400 ECIJA

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N<sup>o</sup>: 7/3212

Organismo denunciante: POLICÍA LOCAL DE LA CARLOTA  
Artículo infringido: art<sup>o</sup> 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art<sup>os</sup> 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.731

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO VERA MORATA

N.I.F. 30949985N

Domicilio: C. CORTIJO VERDUGA ALTA 1

Localidad: 14709 PALMA DEL RIO ( VEGA DE SANTA LUCIA)

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente

valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N<sup>o</sup>: 7/3217

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO  
Artículo infringido: art<sup>o</sup> 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art<sup>os</sup> 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.732

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. EDUARDO SEGURA LUQUE

N.I.F. 75386756R

Domicilio: PL. 28 DE FEBRERO, 18

Localidad: 41560 ESTEPA

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N<sup>o</sup>: 7/3220

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL  
Artículo infringido: art<sup>o</sup> 4.1.h), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y art<sup>os</sup> 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.12.733

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. LUIS LOPEZ LOPEZ

N.I.F. 44357189X

Domicilio: C. ESCRITOR HOYOS NORIEGA 14 2<sup>o</sup> D

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N<sup>o</sup>: 7/3223

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.735

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE GABRIEL ALVAREZ ACAIÑA  
N.I.F. 30952558D  
Domicilio: C. ELFO, 53 2º A  
Localidad: 28027 MADRID  
Provincia: MADRID

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3270

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.736

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

RED DE SERVICIOS OZONE S.L.  
C.I.F. B62237367  
Domicilio: C. LINCOLN , 12  
Localidad: 08006 BARCELONA  
Provincia: BARCELONA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3322

Organismo denunciante: UNIDAD PROV. SEGURIDAD PRIVADA DE LA COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs 22.1.a), 7.1, 26.1.a) y 30.1.b), de la Ley 23/92, 30-07, de Seguridad Privada y artºs 148,1,a) y 2.1, del R.D. 2364/94, de 09-12, Rgto. Seguridad Privada, modificado por R.D. 1123/01, de 19-10

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.737

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ALONSO SERRANO MONTEAGUDO  
N.I.F. 30259772Y  
Domicilio: C. MADRE ISABEL MORENO, 10 7º -D  
Localidad: 41005 SEVILLA  
Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3327

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARDEÑA

Artículo infringido: artºs 5.1.d), 100.6, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.738

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO BRIONES PRIETO  
N.I.F. 52138000J  
Domicilio: C. CRIPTANA, 5  
Localidad: 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN  
Provincia: CIUDAD REAL

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3335

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARDEÑA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.739

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PEDRO JIMENEZ CASTRO  
N.I.F. 30804701L



Domicilio: C. LIBERTADOR ANDRES DE SANTACRUZ, 7 1º 1  
Localidad: 14013 CORDOBA  
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3353

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.740

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN DANIEL FUENTES ARANDA

N.I.F. 30809679Y

Domicilio: C. HERNANDO DE MAGALLANES, 16 4º 1

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3355

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.741

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE MARIA SOLIS GAVILAN

N.I.F. 30527841X

Domicilio: C. ALCOLEA, 62

Localidad: 14420 VILLAFRANCA DE CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3375

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm.12.742

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. IVAN MUÑOZ CARMONA

N.I.F. 44374193V

Domicilio: CR. PUESTA EN RIEGO, KM- 1

Localidad: 14005 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3376

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.743

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MIGUEL ANGEL FUNES JAEN

N.I.F. 30504839P

Domicilio: C. FELIPE II, 20

Localidad: 14005 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3395

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA  
Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.745

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. GABRIEL OLIVA GARCIA

N.I.F. 15455488V

Domicilio: C. JULIO ROMERO, 3 1 -4

Localidad: 14700 PALMA DEL RIO

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3399

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO  
Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.746

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MANUEL NAZARET CONTRERAS VERDUGO

N.I.F. 50608631Y

Domicilio: C. MALAGA, 8 1º -A

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3403

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.747

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS GARCIA RUZ

N.I.F. 50609749C

Domicilio: C. CANTARERIA, 5

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3409

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.748

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID RABASOT SANCHEZ

N.I.F. 28952574J

Domicilio: C. JUAN BODON LUCIO, 8

Localidad: 10840 MORALEJA

Provincia: CACERES

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3411

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.749

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. SILVIA SERRANO SERRANO  
N.I.F. 30819726W  
Domicilio: C. GUADALQUIVIR, 3  
Localidad: 14520 FERNAN-NUÑEZ  
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3419

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTILLA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm.12.750

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ISMAEL COLADO GALLEGO

N.I.F. 31002519Z

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA, 2 3º -1

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3420

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.751

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL RODRIGUEZ ROLDAN

N.I.F. 50609003X

Domicilio: C. CORDOBA, 42 1º -A

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan

en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3423

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm.12.752

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PABLO ALBAÑIL CUBILLO

N.I.F. 34000022L

Domicilio: C. HAZA DEL RELOJ, 3 3 -2

Localidad: 14850 BAENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3428

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BAENA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.753

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANDRES ESPARTERO SAGASTI

N.I.F. 72830915N

Domicilio: C. BEATO TOMAS DE ZUMARRAGA, 80 4º -D

Localidad: 01009 VITORIA-GASTEIZ

Provincia: ALAVA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3430

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BAENA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.754

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL PALENZUELA ESPEJO

N.I.F. 31003131M

Domicilio: C. SEVILLA, 7 3º -C

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3445

Organismo denunciante: POLICÍA LOCAL DE LUCENA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.755

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MOISES JIMENEZ HIERRO

N.I.F. 50610423G

Domicilio: C. CANCIONES DE PAZ, 40 BJ IZ

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3446

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARCABUEY

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.756

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID RABASOT SANCHEZ

N.I.F. 28952574J

Domicilio: C. JUAN BODON LUCIO, 8

Localidad: 10840 MORALEJA

Provincia: CACERES

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3461

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.757

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ

N.I.F. 30203282G

Domicilio: C. JOSE MARIA PEMAN, 14 4º -1

Localidad: 14004 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3474

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.758

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JORGE GARCIA SANCHEZ

N.I.F. 45735869R

Domicilio: C. EL AVELLANO 8 2º -3

Localidad: 14006 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-



delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3477

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.759

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL CORDOBA BOGARIN

N.I.F. 30967484P

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA 44 3º B1

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3483

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.760

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESSICA CASTRO FERNANDEZ

N.I.F. 31004870L

Domicilio: AV. DE LA DIPUTACION, 75

Localidad: 14009 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3487

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.761

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FCO. RAFAEL CAÑERO DE LA ROSA

N.I.F. 44353681K

Domicilio: C. PASAJE DELINEANTES, 1 1- -F

Localidad: 14007 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3488

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.762

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL OLMOS ARIAS

N.I.F. 30987244B

Domicilio: AV. VIRGEN MILAGROSA, 6 6º -1

Localidad: 14650 BUJALANCE

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3496

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.763

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO GUTIERREZ ROLDAN

N.I.F. 44370153W

Domicilio: C. EL ENCINAR, UR. DOÑA MANUELA, S/N 1

Localidad: 14029 CORDOBA ( NUESTRA SEÑORA DE LINARES )

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3500

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.764

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FERNANDO CARMONA PAREJA

N.I.F. 30967067M

Domicilio: C. VALSEQUILLO 17

Localidad: 14007 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3503

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.765

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ISMAEL COLADO GALLEGO

N.I.F. 31002519Z

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA, 2 3º -1

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3522

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.766

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ

N.I.F. 80141018W

Domicilio: C. LOS ALDERETES, 14 2º -1

Localidad: 14004 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3540

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.767

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO QUIROS RUIZ

N.I.F. 30453083W

Domicilio: C. VEREDA DE PEDRO GOMEZ. -LA CAMILA- 0

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3575

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.768

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL CORTES HORCAS

N.I.F. 52485750A

Domicilio: C. FRANCISCO DE QUEVEDO, 6 2º B

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3576

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.769

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RICARDO FERNANDEZ LOPEZ

N.I.F. 32019095J

Domicilio: C. FRANCIA, 23

Localidad: 14740 CORDOBA ( BARRIADA DEL ANGEL )

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3599

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.770

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN ANTONIO SANCHEZ ORTIZ

N.I.F. 30830361B

Domicilio: PL. DE LA JUVENTUD, 26 1º -3

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3604

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.771

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS DEL CARM. RAMOS PEMAN

N.I.F. 30521537P

Domicilio: C. CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES, 9

Localidad: 14004 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3610

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CORDOBA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.773

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, nº. Expte. nº 07/61 a D. JUAN RAFAEL GALIPIENSO CABELLO, c/ Infanta Doña María, 78 5º.- 14004 CÓRDOBA

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho Sr Galipienso Cabello contra Resolución de este Centro, de fecha 28/03/2007 se le impuso una sanción 300,00 EUROS y/o retirada de las armas.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, nº 1.2 de la Orden INT /2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto DESESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, nº.3, en relación con el art. 14, nº. 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº. 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Delegado del Gobierno P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 12.804

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de la renovación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

**Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— Nº Expte.— Normativa aplicable.**

Pedro Jiménez Maya; 15.402.694-P; C/ José Mª Labrador nº 6; Benamejí; A.E. 40/07; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 11.690

A N U N C I O

N/Ref.: 14049-0926-2006-01

MANUEL TIERNO FERNANDEZ, con domicilio en C/ Belén, nº 39 bajo, 14700 - PALMA DEL RIO (CORDOBA) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de actuación en zona de policía, en el T.M. del PALMA DEL RIO (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para

general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Palma del Río (Cordoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.— El Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Antonio Pérez Ciruelos.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 12.523

Ref. Exp. TC-1762/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario ..... Francisco Teran Blanco  
Fecha Registro ..... 20/07/2004 (Diario: 20/09/2004)  
Objeto de la Petición ..... Riego Goteo Olivar  
Captación ..... Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado  
Caudal Solicitado ..... 1,86 l/seg.  
Volumen Máximo ..... 18.581 m3.  
Termino Municipal ..... Adamuz (Córdoba)  
Finca ..... El Palancar y Piedra Hincada (Polg. 6, Parc. 1)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 18 de octubre de 2007.— El Órgano Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 12.526

Ref. Exp. TC-2475/03

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que concede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero ... U.H. 36: Rute-Horconera  
Clase y Afección ..... Uso I. Usos Domesticos  
Uso II. Riego-Goteo-Olivar  
Titular ..... Francisca Cobo Sanchez (D.N.I./N.I.F. 29977679P)  
Lugar, Termino y Provincia de la Toma .«LA CAMORRA (Pol. 56 y Parc. 246)», Priego de Córdoba (Córdoba).  
Caudal Concesional .....Uso I. 0,06 + Uso II. 0,32 = 0,38 l/seg.  
Dotación ..... Uso I. - - - - -  
Uso II. 1.500 m3/año.Ha



Volumen: Uso I. 547 m<sup>3</sup>/año  
 Uso II. 3.225 m<sup>3</sup>/año  
 Total = 3.772 m<sup>3</sup>/año

Superficie Regable ..... 2.1500 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 102 m. Profundidad de instalación de bomba: 95 m.
4. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, jueves, 18 de octubre de 2007.— El Órgano Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
 Secretaría General**

**SEVILLA**

Núm. 12.678

**A N U N C I O**

**Información pública**

**Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua –  
 año 2008**

Por resoluciones de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8 de noviembre de 2007, se han aprobado las siguientes tarifas de utilización del agua – año 2008: Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil Margen Derecha, Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil Margen Izquierda y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil-Cabra. Los importes por los que se han aprobado las citadas tarifas son los mismos que los sometidos a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 177 de 25/09/2007, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 199 de 28/08/2007 donde se publicó la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil M.I, que además fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 177 de 25/09/2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir – Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.— El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.699

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vellellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

404/07; Francisco Navarro Barranco; Ancha, nº 111, esc. 2- piso C; Aguilar de la Frontera; 626,00 €; Obstrucción

421/07; Hermanos Bonillo e Hijos, S.L.; Virgen de las Angustias, nº1; Córdoba; 6.251,00 €; Normas de Seguridad Social.

430/07; Ruiz Montoro Carlos Jonatan; Glorieta Cisneros, s/nº (Bar San Carlos); Córdoba; 626,00 €; Obstrucción

454/07; Macadasa-Ana, S.L.; Ctra. Villaviciosa, Km. 12,4 (Urb. Las Jaras); Córdoba; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

455/07; Macadasa-Ana, S.L.; Ctra. Villaviciosa, Km. 12,4 (Urb. Las Jaras); Córdoba; 6.251,00 €; Normas de Seguridad Social

466/07; Germán Montes Pontes; Los Alderetes, nº 6; Córdoba; 626,00 €; Normas de Seguridad Social.

471/06; Onipsa Manufacturas y Hormigones, S.L.; Crtra. Madrid-Cádiz, Km. 392; Alcolea-Córdoba; 120,20 €; Normas de Seguridad Social.

517/07; Mª Angeles Alcaide Rguez. (Le Male C.B.); Motril, nº 66-5º-1; Córdoba; 60,00; Normas de Seguridad Social.

T-182/07; Alex Rodolfo San Martín Criollo; Avda. Aeropuerto, nº 10-D 5º esc. Izda.; Córdoba; -; Extinción del Subsidio por Desempleo.

Córdoba a 19 de noviembre de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acctal, Jesús García Monroy.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.717

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vellellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20070072; 140107856822; Andrés Rafael Urbano Lozano; Nueva Carteya, nº 1; Baena; 10/05 a 1/07; 8.088,17 €.

L-20070094; 141015471142; Pablo Vida Corpas; Avda. Ollerías, nº 46; Córdoba; 04/02 a 11/06; 122.010,06 €.

L-20070096; 140105622687; Cor-Hotel S.L.; Paseo de la Victoria, nº 55; Córdoba; 7,8/01 y 3 a 7/02; 5.032,76 €.

I-182/07; 140105622687; Cor-Hotel S.L.; Paseo de la Victoria, nº 55; Córdoba; -; 1.200,00 €.

L-20070110; 140106727881; Mac Vegu, S.L.L.; Plaza. Andalucía, nº 4; Córdoba; 1 a 5 y 12/04; 323,94 €.

L-20070124; 070038761651; Ildefonso Vico López; Platero Repiso, nº 4-5º-E; Córdoba; 10/06; 257,39 €.

L-20070129; 140106344127; Comercial Aceites y Distribución Santa Clara, S.L.; Lavadero, s/nº; Espejo; 12/04; 420,00 €.

L-20070130; 140104093222; Distribuciones Guerrero Gómez, S.L.; Jesús, nº 27; Puente Genil; 6/04 a 2/06; 10.148,27 €.

L-20070134; 140009367055; Rafael Ruiz Guzmán, S.L.; Avda. de la Fuensanta, nº 17; Córdoba; 8/05 a 3/06; 11.970,80 €.

I-237/07; 140009367055; Rafael Ruiz Guzmán, S.L.; Avda. de la Fuensanta, nº 17 Córdoba; -; 11.970,80 €.

Córdoba a 20 de noviembre de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acctal, Jesús García Monroy.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Procedimientos Especiales**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.700

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Fernando González Castro con D.N.I. Nº 30.488.941-A.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Venticor, S.L. con c.c.c. nº 14101862020 y 14102007419, hacia su administrador D. Fernando González Castro con Documento Nacional de Identidad nº 30.488.941-A, por un importe de 149.901,76.-Euros, referente al periodo de 01/2003 hasta 12/2006, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 13 noviembre 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Procedimientos Especiales**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.702

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. MIGUEL MUÑOZ AGUILAR con D.N.I. Nº 30.471.359-Q.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Espumaluc, S.L. con c.c.c. nº 14008782631, hacia su administrador D. Miguel Muñoz Aguilar con D.N.I. nº 30.471.359-Q, por un importe de 6.210,68.-Euros, referente al periodo de 07/2005 hasta 09/2005, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 13 noviembre 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Procedimientos Especiales**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.703

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Custodio Aguilera Aguilera con D.N.I. nº 75.673.596-P.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Construcciones Gemcu, S.L. con c.c.c. nº 14101964979, hacia su administrador D. Custodio Aguilera Aguilera con D.N.I. nº 75.673.596-P, por un importe de 37.360,08.-Euros, referente al periodo de 01//2003 hasta 12/2006, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.704

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSE ANTONIO JIMENEZ RUIZ, con DNI 30815713Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Retama,52, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30815713Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 020941046	7/06	0611
14 06 022101107	8/06	0611
14 06 023039175	9/06	0611
14 07 010548584	10/06	0611
14 07 012363595	12/06	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 354,31 Euros

RECARGO DE APREMIO: 70,87 Euros

INTERESES: 20,23 Euros

COSTAS DEVENGADAS

COSTAS PRESUPUESTADAS: 42,92 Euros

TOTAL: 488,33 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: JIMENEZ RUIZ JOSE ANTONIO

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS N° TOMO: 1009 N° LIBRO: 64N° FOLIO: 64  
 N° FINCA: 8716

**DATOS FINCA**

Descripción Finca:1/2 indiv Vvda con sup const 90,90 m2

Calle: Nueva, 25

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: 1/2 INDIVI PLENO DOM VIVIENDA TIPO H, DE LA TERCERA PLANTA, CON ACCESO POR LA PUERTA COMUN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE NUEVA, NUMERO 25 DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 90 METROS 90 DECIMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE UTIL DE 67 METROS 55 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO, CON DICHO RELLANO, CON PATIO DE LUZ Y CON VIVIENDA TIPO G, IZQUIERDA CON RELLANO DE LA ESCALERA, CON DON MANUEL DELGADO JIMENEZ, DERECHA CON ESPACIO SOBRE CALLE NUEVA APERTURA, DENOMINADA HOY NUEVA SIN SALIDA, Y FONDO CON DON MANUEL GARCIA OLMO.

TITULARES: MANUEL CEBALLOS LOPEZ Y JOSE ANTONIO JIMENEZ RUIZ CON UNA MITAD IN DIVISA CADA UNO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.705

**Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JUAN



JOSE NAVARRETE CAPARROS, con DNI 30803287P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Salvador, 19, de Palma del Río, donde se remitió con fecha 29 de Octubre de 2007, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)**

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 9/5/2007, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 2382,40 Euros

RECARGO: 808,59 Euros

INTERESES: 80,42 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 327,55 Euros

TOTAL: 3598,96 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:**

(con valoración de los mismos)

Deudor: NAVARRETE CAPARROS JUAN JOSE

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO: 1532 Nº LIBRO: 467 Nº FOLIO: 110 Nº FINCA: 8862

Importe de la tasación: 124,170,76 Euros

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda Sup cons 117,81 m2

Calle: Av de Goya, 9

Localidad: Palma del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA TIPO 12 DE LA TERCERA PLANTA, DEL BLOQUE TIPO D, DEL EDIFICIO SITUADO EN LA AVENIDA DE LA PAZ, SIN NUMERO DE GOBIERNO, CON ACCESO POR EL PORTAL COMUN DE ENTRADA DEL BLOQUE SITUADO EN LA AVENIDA DE GOYA SEÑALADA CON EL NUMERO 9, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 117 METROS 81 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO Y CON LA VIVIENDA TIPO 11 DE ESTA PLANTA, DERECHA CON GLORIETA CENTRAL IZQUIERDA CON VIVIENDA TIPO 10 DE ESTA MISMA PLANTA Y FONDO CON GLORIETA CENTRAL Y CON AVENIDA CENTRAL DIRECCION ECIIJA PALMA DEL RIO. TIENE LA CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL EL 9 DE AGOSTO DE 1977.

TITULARES: JUAN JOSE NAVARRETE CAPARROS Y ANTONIA VAZQUEZ GOMEZ CON EL PLENO DOMINIO PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.706

**Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ANTONIA VAZQUEZ GOMEZ, con DNI 14619349C, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Guatemala, 24-1-6, de Palma del Río, donde se remitió con fecha 29 de Octubre de 2007, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)**

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 9/5/2007, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 516,00 Euros

RECARGO: 103,20 Euros

INTERESES: 68,66 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 87,85 Euros

TOTAL: 775,01 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor



de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:  
(con valoración de los mismos)**

Deudor: VAZQUEZ GOMEZ ANTONIA

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO: 1532 Nº LIBRO: 467 Nº FOLIO: 110 Nº FINCA: 8862

Importe de la tasación: 124,170,76 Euros

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda Sup cons 117,81 m2

Calle: Av de Goya, 9

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA TIPO 12 DE LA TERCERA PLANTA, DEL BLOQUE TIPO D, DEL EDIFICIO SITUADO EN LA AVENIDA DE LA PAZ, SIN NUMERO DE GOBIERNO, CON ACCESO POR EL PORTAL COMUN DE ENTRADA DEL BLOQUE SITUADO EN LA AVENIDA DE GOYA SEÑALADA CON EL NUMERO 9, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 117 METROS 81 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO Y CON LA VIVIENDA TIPO 11 DE ESTA PLANTA, DERECHA CON GLORIETA CENTRAL IZQUIERDA CON VIVIENDA TIPO 10 DE ESTA MISMA PLANTA Y FONDO CON GLORIETA CENTRAL Y CON AVENIDA CENTRAL DIRECCION ECJJA PALMA DEL RIO. TIENE LA CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL EL 9 DE AGOSTO DE 1977.

TITULARES: JUAN JOSE NAVARRETE CAPARROS Y ANTONIA VAZQUEZ GOMEZ CON EL PLENO DOMINIO PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 29 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.707

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don MARCOS JIMENEZ GOMEZ, con DNI 14616631Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Andalucía, 39, de la Cañada del Rabadán en Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 14616631Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 012282763	12/06	0111
14 07 013425040	1/07	0111
IMPORTE PRINCIPAL: 9983,03 Euros		
RECARGO DE APREMIO: 1996,60 Euros		
INTERESES: 396,73Euros		
COSTAS DEVENGADAS		
COSTAS PRESUPUESTADAS: 1197,96 Euros		
TOTAL: 13574,32 Euros		

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente

notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: MARCOS JIMENEZ GOMEZ

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO: 1435Nº LIBRO: 227 Nº FOLIO: 119 Nº FINCA: 11750

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda Unif con sup const 98,56 m2

Calle: C, UE 2 plan PUE-FP-R2

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, SEÑALADA CON EL NUMERO 4, A LA QUE SE ACCEDIE A TRAVES DE UN PORTAL Y CAJA DE ESCALERA, PROPIO DE ESTA VIVIENDA, SITUADO EN LA CALLE INSTITUTO COLONIAL, LA CUAL FORMA PARTE DE UN CONJUNTO URBANO UBICADO EN DICHA CALLE, LA CALLE MADRID U OTRA AUN SIN NOMBRE, SEÑALADA CON LA LETRA C, DE LA UNIDAD DEL SECTOR UE-FP-R2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FUENTE PALMERA, SIN NUMERO DE GOBIERNO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 98 METROS 56 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERNADO SU FRENTE LA CALLE INSTITUTO COLONIAL, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO Y FONDO EN BAJO, CON EL LOCAL COMERCIAL DE ESTE CONJUNTO URBANO, QUE TIENE SU ACCESO POR LA CALLE MADRID, POR LA IZQUIERDA EN AMBAS ALTURAS, CON LA VIVIENDA SEÑALADA CON EL NUMERO 3 DE ESTE CONJUNTO Y POR SU FRENTE O FACHA CON ESPACIO SOBRE LA CALLE INSTITUTO COLONIAL

TITULARES: MARCOS JIMENEZ GOMEZ Y VERONIDA HERMAN SANCHEZ CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.712

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pen-

dientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE.— DNI/CIF.— NOMBRE O RAZON SOCIAL.— Nº DOCUMENTO.— DILIGENCIA.— DOMICILIO.— CP.— LOCALIDAD.

14010700368077; 0AEN951460; ANDRZEJCZAK — OLGA JADWIGA; 140121807007662432; REQUER. BIENES; CL JOSE QUERO 2; 14110; LOS SILILLOS.

14010700383235; 000676724; TARASIADIS VLADIMIR SFIKAS; 140121807008317483; REQUER. BIENES; CL FRAY LUIS DE GRANADA 19; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700404756; 0AIT855186; MODRZEJEWSKA — HALINA; 140121807008328092; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700404857; 0BM5611675; KOBUS — MAREK; 140121807008328193; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700404958; 0ADB096346; DABROWSKI — DAMIAN; 140121807008328294; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700405059; 0AL9266101; PIORKOWSKI — EDWARD; 140121807008328395; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700414860; 0003208888; DVORCAK — JAN; 140121807008328496; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700414961; 0002502578; GIRCA — GEJZA; 140121807008328500; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415062; 0004904102; DIRDA — STANISLAV; 140121807008328601; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415163; 00P0562688; SABOL — FRANTISEK; 140121807008328702; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415264; 00SF692040; VALIGURA — MILAN; 140121807008329106; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415365; 00SL401071; POLLAK — TOMAS; 140121807008329207; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415466; 00SP179364; ZELINSKY — TOMAS; 140121807008329611; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415567; 00SJ309600; GRABAN — MIKULAS; 140121807008329914; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415668; 00SP482445; PACAN — JAN; 140121807008330116; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415769; 00SL430633; MIZIGAR — MAREK; 140121807008330217; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415870; 00SP482840; GIRGA — GEJZA; 140121807008330318; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700415971; 00SL490012; DUKA — RADOSLAV; 140121807008330419; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416072; 00SP647369; MIZIGAR — SVETOZAR; 140121807008330520; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416173; 00P0562689; SABOLOVA — VIERA; 140121807008330621; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416274; 00SL431464; MIZIGAR — MILAN; 140121807008331025; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416375; 0002524554; STRBAK — MARIAN; 140121807008331126; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416476; 00SL438387; JASLO — KAROL; 140121807008331227; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416577; 0004399136; OSIVAN — ROBERT; 140121807008331328; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416678; 00SH670739; SABOL - LADISLAV; 140121807008331429; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416779; 00SF929688; KAPUSTA — MICHAL; 140121807008331530; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416880; 00P0125489; BATORY — FRANTISEK; 140121807008331631; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700416981; 00P0177305; TOBIAS — MARTIN; 140121807008331732; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417082; 00SH186950; DUNKA — MAREK; 140121807008331833; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417183; 0002758756; ZAHURANEC — JAN; 140121807008342038; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417284; 00SF699844; MICA - MARIAN; 140121807008342139; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417385; 00SF998688; MICA - JAN; 140121807008342240; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417486; 00SP257149; DUNKA - ZDENKO; 140121807008342341; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417587; 00SJ636897; DUNKA - JOZEF; 140121807008342442; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417688; 00SP111329; HORVATH - JAN; 140121807008342543; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417789; 00SL442757; MIZIGAR - JOZEF; 140121807008342644; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417890; 00SP645864; MIZIGAR - JOZEF; 140121807008342745; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700417991; 00SL431477; MICA - MIROSLAV; 140121807008342846; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418092; 00SJ637372; RYS - LUKAS; 140121807008342947; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418193; 00SP482603; RYS - STANISLAV; 140121807008343048; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418294; 00S504618; DUNKA — JOZEF; 140121807008343149; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700418395; 00P0465643; MIZIGAR — LADISLAV; 140121807008343250; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700425166; 0BM7895940; KNUTH — ANDRZEJ; 140121807008343351; REQUER. BIENES; PZ SAN ANDRES 5; 14002; CORDOBA.

14010700429614; 0AJI329711; MORDACZ — JACEK PAWEL; 140121807008868565; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700429715; 0AJL439729; ZLOGORSKI — TOMASZ JAN; 140121807008868666; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700429816; 0AJG605268; WISNIEWSKI — MARCIN; 140121807008868767; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700429917; 0AAO230515; SZULC — JERZY DAMIAN; 140121807008868868; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430018; 0AS1215481; KUBISZEWSKI — KRZYSTOF ROBERT; 140121807008868969; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430119; 0AGB642838; WISNIEWSKI — KAMIL; 140121807008869070; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430220; 0AK8027414; ACZALSKI — ROBERT; 140121807008869171; REQUER. BIENES; CL PORTADA 56; 14700; PALMA DEL RIO.

14010700430321; 0AH1842822; PIECUCH — ARKADIUSZ STANI; 140121807008869272; REQUER. BIENES; CT. DE LA CAMPANA KM 5,5; 14700; PALMA DEL RIO.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.808

**Notificación de Diligencia de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARIA ISABEL OROZCO PUIG, con DNI 28684505D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Guatemala, 37, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. Justa Zafra Cañas.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 28684505D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 010542221	10/06	0611
14 07 011086229	11/06	0611
14 07 012356929	12/06	0611
14 07 013509512	1/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 294,33 Euros  
RECARGO DE APREMIO: 58,87 Euros  
INTERESES: 13,28 Euros

COSTAS DEVENGADAS:  
COSTAS PRESUPUESTADAS: 35,32 Euros  
TOTAL : 401,80 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente,



que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

#### **DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: OROZCO PUIG MARIA ISABEL  
Finca número: 01

#### **DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO: 1318 Nº LIBRO: 405 Nº FOLIO: 173Nº FINCA: 14457

#### **DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda unif con sup 145,13 m2  
Calle: Guatemala, s/n.  
Localidad: Palma del Rio  
Provincia: Córdoba  
Código Postal: 14700

#### **DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PORTAL COCHERA, SITA EN CALLE GUATEMALA SIN NUMERO DE GOBIERNO, EN EL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 2, AVENIDA DE LA PAZ, DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE SOLAR DE 80 METROS 30 DECIMETROS CUADRADOS, DE DICHA SUPERFICIE LO OCUPADO EN PARCELA, ES SOLO DE 71 METROS 30 DECIMETROS CUADRADOS, Y 9

METROS LO OCUPA UN PATIO DESCUBIERTO SITUADO AL FONDO DE LA EDIFICACION. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 111 METROS 50 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA 145 METROS 13 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, POR LA DERECHA DE SU ENTRADA, CON LA PARCELA 105 DEL POLIGONO, POR LA IZQUIERDA CON LA VIVIENDA UNIFAMILIAR CONSTRUIDA SOBRE LA FINCA NUMERO 14455, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD CARUCONST S L, FONDO, CON LA PARCELA NUMERO 102 DE DICHO POLIGONO Y POR SU FRENTE O FACHADA, CON LA EXPRESADA CALLE GUATEMALA. TITULAR: ISABEL OROZCO PUIG CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007. La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.809

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE ALTA
141017187032	Manuel Luque Arranz	01/11/07
141042973066	Marinela Moreanu	01/10/07
141013311274	Mª Dolores Ruiz Sánchez	01/10/07

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 14 de diciembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.810

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE BAJA
140072684723	Rafael Segura Ramírez	30/09/07
210034189716	Manuel García García	31/10/07
141006029810	Ana Isabel Ruiz Ruiz	30/09/07
141016509042	Delfín Cabrera Sánchez	30/09/07

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.



59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.811

Don José Manuel Zafrá Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de BAJA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

<b>Nº AFILIACION</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
141017080029	JOSÉ MARÍA MELLADO FUENTES

**Documentos Solicitados:**

- Documento que acredite su cese en la entidad «JOMARRA, S.C.»
- O cualquier documento admitido en derecho.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.812

Don José Manuel Zafrá Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de BAJA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

<b>Nº AFILIACION</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
140057230094	RAFAEL ROMERO CABRERA

**Documentos Solicitados:**

- Documentación que acredite su cese en la Comunidad de Bienes «HERMANOS ROMERO CABRERA», CIF E14110043 (Baja en Declaración Censal de Vd. como comunero y Anexo de la Comunidad de Bienes en la que conste su cese o Baja en Declaración Censal de la citada Comunidad de Bienes).

- O cualquier documento admitido en derecho.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.813

Don José Manuel Zafrá Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto tramitar la SOLICITUD DE BAJA del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), con fecha distinta a la solicitada por la interesada, a la afiliada que a continuación se relaciona:

Nº Afiliación.— Nombre.— F. Solicitada.— F. de Baja.  
081004797505; María Isabel Corbacho Ríos; 30/09/07; 30/06/2007.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.814

Don José Manuel Zafrá Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto modificar la fecha de alta por visita de la Inspección, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan:

<b>Nº AFILIACION</b>	<b>NOMBRE</b>
140067200381	Florentina Fernández Castillejo

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 13.123

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

"Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

"La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de

los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

"Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

"Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

"Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPOR-	
		TE"			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL				
0111	10	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑA	RD DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	03 14 2007	015721213	0706 1206	352,19
0111	10	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑA	RD DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	03 14 2007	015721314	0307 0307	8.811,76
0111	10	14104826176	CAMACHO FLORES MANUEL	AV LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02 14 2007	016942096	0407 0407	71,02
0111	10	14106012913	LINEA SUR PINTURA Y DECO	CL JOAQUIN BENJUMEA	14014	CORDOBA	03 14 2007	015782847	0307 0307	128,84
0111	10	14106184378	S.COOP.ANDALUZA JARDINER	CL PATRICIO FURRIEL	14006	CORDOBA	03 14 2007	015787695	0307 0307	2.067,42
0111	10	14106618050	HERNANDEZ MONTES ANTONIO	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	03 14 2007	015797500	0307 0307	573,53
0111	10	14107151146	CONSTRUCCIONES PIZARRO Y	BD MAJANQUE 22	14710	VILLARRUBIA	03 14 2007	015812755	0307 0307	343,00
0111	10	14108104170	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	CL ALCALDE A. GUERRA	14711	ENCINAREJO D	03 14 2007	015848424	1006 1206	39,48
0111	10	14108104170	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	CL ALCALDE A. GUERRA	14711	ENCINAREJO D	03 14 2007	0158488525	0307 0307	3.804,72
0111	10	14108200665	MENA MARQUEZ MARIANO	CL DAMAS 1	14412	PEDROCHE	03 14 2007	015852868	0106 0606	72,43
0111	10	14108200665	MENA MARQUEZ MARIANO	CL DAMAS 1	14412	PEDROCHE	03 14 2007	015852969	0706 1206	93,17
0111	10	14108200665	MENA MARQUEZ MARIANO	CL DAMAS 1	14412	PEDROCHE	03 14 2007	015853070	0107 0207	21,53
0111	10	14108200665	MENA MARQUEZ MARIANO	CL DAMAS 1	14412	PEDROCHE	03 14 2007	015853171	0307 0307	296,22
0111	10	14108256239	SOLADOS CORDOBA, S.L.L.	CL SAN FERNANDO 28	14439	ALGALLARIN	03 14 2007	015855494	0307 0307	3.664,86
0111	10	14108558858	RODRIGUEZ CARVAJAL JONAS	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007	015870046	0307 0307	49,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
*0521	07	061009469200	ETTAYAA --- ABDELMAJID	CL LOS FAROLES 1	14857	NUOVA CARTEY	03 14 2007	016642511	0407 0407	286,55
0521	07	080513303111	VAQUERO VAZQUEZ MERCEDES	CL LOS RETAMALES 23	14740	HORNACHUELOS	03 14 2007	016516209	0407 0407	308,18
0521	07	081017831574	PRieto ROMERO VALLE	CL CORTIJO LA BARQUE	14710	VILLARRUBIA	03 14 2007	016577742	0407 0407	289,44
0521	07	140041631181	CARRILLO BRACERO RAFAEL	AV LOS LLANOS 16	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007	016748201	0407 0407	286,55
0521	07	140048495044	AGUILAR JIMENEZ JOSE	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03 14 2007	016583301	0407 0407	685,54
0521	07	140050619849	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	CL OSIO, 10	14711	ENCINAREJO D	03 14 2007	016520451	0407 0407	289,44
0521	07	140060917209	OLMEDO TARIFA FRANCISCO	CL RAMON SANTAELLA 3	14850	BAENA	03 14 2007	016663830	0407 0407	359,63
0521	07	140063629266	GARCIA SERRANO JUAN M	CL CALLEJON DEL JUNC	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	016526212	0407 0407	286,55
0521	07	140065105484	COBOS SALVADOR RAFAELA	UR EL SALADO 89	14192	SANTA MARIA	03 14 2007	016526717	0407 0407	296,33
0521	07	140066536438	GOMEZ REQUENA MANUEL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03 14 2007	016595021	0407 0407	317,80
0521	07	140066659912	DORADO YAMUZA JOSE MANUE	UR EL SALADO, CHALET	14192	SANTA MARIA	03 14 2007	016595223	0407 0407	286,55
0521	07	140068185741	MERCHAN DIAZ FRANCISCO M	CL GLORIETA 2	14440	VILLANUEVA D	03 14 2007	016736174	0407 0407	8,34
0521	07	140073004116	MARELES GOMEZ ANTONIO	CL MOLINO 46	14911	JAUJA	03 14 2007	016680806	0407 0407	351,46
0521	07	140076214614	MENA MARQUEZ MARIANO	CT EL GUIJO KM. 200	14412	PEDROCHE	03 14 2007	016737184	0407 0407	286,55
0521	07	141000565272	LARRRAM --- MALIKA	CL ADRA (URB. LA PER	14193	MAJANQUE	03 14 2007	016610680	0407 0407	286,55
0521	07	141001240636	MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL MURO DE LA MISERI	14001	CORDOBA	03 14 2007	016539447	0307 0307	238,06
0521	07	141001240636	MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL MURO DE LA MISERI	14001	CORDOBA	03 14 2007	016539548	0407 0407	238,06
0521	07	141002673004	JIMENEZ CAÑETE ALFONSO	CL SAN JUAN 21	14857	NUOVA CARTEY	03 14 2007	016692728	0407 0407	286,55
0521	07	141007550989	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	CL ALCALDE ANT* GUER	14711	ENCINAREJO D	03 14 2007	016615633	0407 0407	286,55
0521	07	141014519936	CAMACHO CAMACHO FELIX	CL LIB. S.BOLIVAR,MA	14013	CORDOBA	03 14 2007	016619673	0407 0407	286,55
0521	07	141016348081	MANZANO SANCHEZ MARIA CA	PJ BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	016547026	0407 0407	286,55
0521	07	141028393865	HIDALGO GARCIA RAFAELA	CL OLIVERA 2	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007	016630080	0407 0407	286,55
0521	07	141038069718	MARQUEZ PORTERO AGUSTIN	CL RONDA DE CURTIDOR	14550	MONTILLA	03 14 2007	016633922	0407 0407	359,63
0521	07	141041684279	MUÑOZ PEDROSA VANESSA	CL LUIS CAÑETE PT LA	14013	CORDOBA	03 14 2007	016635437	0407 0407	286,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
*0521	07	170061859355	JIMENEZ NIETO JOSE JUAN	CL BERREJALOS, 138	14880	LUQUE	03 14 2007	016724959	0407 0407	286,55
0521	07	241005125724	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS F	14710	VILLARRUBIA	03 14 2007	016560564	0407 0407	359,63
0521	07	280258119014	MARTIN CASTRO ENRIQUE	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2007	016814077	0407 0407	286,55
0521	07	290087724345	CUENZA SAG MANUEL FRANC	CL CRISTOBAL COLON 4	14660	CA ETE DE LA	03 14 2007	016816000	0407 0407	286,55
0521	07	430048291014	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL VILLALBA 54	14880	LUQUE	03 14 2007	016733144	0407 0407	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
*0611	07	031026676038	RUIZ VAZQUEZ ANTONIO	CL ROSARIO 49	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015917435	0307 0307	91,87
0611	07	041013654174	PEREZ GARCIA JUAN FRANCI	CL ROSARIO 31	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015917940	0307 0307	91,87
0611	07	041022901914	DINCA --- VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015918041	0307 0307	91,87
0611	07	070057333515	MUÑOZ GOMEZ GLORIA	AV GRECO 8	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015918748	0307 0307	91,87
0611	07	080521090995	GOMEZ BARRENA MANUEL	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03 14 2007	015921071	0307 0307	91,87
0611	07	140046638708	CARRASCO MARMOL ANTONIO	CL RUFÉ 2	14900	LUCENA	03 14 2007	016169837	0307 0307	91,87
0611	07	140050039667	ALVAREZ PERALTA MANUEL	CL SAN FERNANDO 38	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015928145	0307 0307	91,87
0611	07	140051860338	MANZANO FLORES MANUEL	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015929054	0307 0307	91,87
0611	07	140052729601	GONZALEZ FUENTES FRANCIS	CL OLIVOS 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015929458	0307 0307	91,87
0611	07	140054228451	CABRERA RODRIGUEZ ANTONI	AV DE GOYA 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015930670	0307 0307	91,87
0611	07	140055227703	PASTOR CARRILLO FRANCISC	CL SOLEDAD 50	14430	ADAMUZ	03 14 2007	016399203	0307 0307	91,87
0611	07	140056185427	ESPINOSA RAYA RAFAEL	CL PALOMAR 8	14550	MONTILLA	03 14 2007	016089207	0307 0307	91,87
0611	07	140059749670	DIAZ MORAL LUIS	CL MADRE DE DIOS 50	14660	CA ETE DE LA	03 14 2007	016404354	0307 0307	91,87
0611	07	140059869508	MURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015936734	0307 0307	91,87
0611	07	140061070890	BELLIDO BAUTISTA RAMON	RD DE CURTIDORES 6	14550	MONTILLA	03 14 2007	016092035	0307 0307	91,87
0611	07	140061933079	GONZALEZ CUMPLIDO JOAQUI	CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015939461	0307 0307	91,87
0611	07	140062171539	OLMO MOYANO ANTONIO	CL FUENTE 9	14660	CA ETE DE LA	03 14 2007	016407687	0307 0307	91,87
0611	07	140063288958	MARAVER GONZALEZ MANUEL	CL ASUNCIÓN 4	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007	015941178	0307 0307	91,87

0611	07	140063841454	MONTERO DOMINGUEZ ANTONI	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015941683	0307	0307	91,87
0611	07	140064135585	MUÑOZ ROLDAN JOSE LUIS	CL VBEREDON FRAILES	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	015942087	0307	0307	91,87
0611	07	140064260877	RUIZ MALDONADO JUAN	CL DE LA ALAMEDA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	015942491	0307	0307	91,87
0611	07	140065283421	LARA MIGUEL FRANCISCO	CL PISOS SAN FRANCIS	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015943404	0307	0307	91,87
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016411832	0307	0307	91,87
0611	07	140066932623	VELASCO MARTIN CRISTOBAL	CL JESUS DEL ALTO, S	14910	BENAMEJI	03	14	2007	016198129	0307	0307	91,87
0611	07	140067690738	RICO CABRERA JUAN	CL GLORIETA 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016364443	0307	0307	91,87
0611	07	140067784405	ALFARO GONZALEZ ROSA	AV DEL GRECO 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015946838	0307	0307	91,87
0611	07	140067876250	CABELLO CANALEJO JOSE	CL SAN SEBASTIAN 6	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016413650	0207	0207	70,43
0611	07	140067876250	CABELLO CANALEJO JOSE	CL SAN SEBASTIAN 6	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016413751	0307	0307	91,87
0611	07	140068444207	GOMEZ MONTERO ANTONIA	ZZ PLAZA DE TORIL 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015948454	0307	0307	91,87
0611	07	140069737135	LORA DOMINGUEZ MERCEDES	CL ASUNCION 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015950171	0307	0307	91,87
0611	07	140069922243	GARCIA VARGAS INMACULADA	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015950676	0307	0307	91,87
0611	07	140070352982	ROMERO OLMO MARIA CARMEN	CL MADRE DE DIOS 50	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016419815	0307	0307	52,06
0611	07	140070424623	CASADO ALMAGRO AVELINO	CL MONTORO 31	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016365655	0307	0307	91,87
0611	07	140070952463	REGALA LOPEZ JOSE ANDRES	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	03	14	2007	016211465	0307	0307	91,87
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	140071650459	ARIZA JIMENEZ ANTONIO	CL PLATA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015953508	0307	0307	91,87
0611	07	140072147886	MORENO RUIZ FRANCISCA	CL CALVARIO, 24	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2007	016215711	0307	0307	91,87
0611	07	140073201348	PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016426885	0307	0307	91,87
0611	07	140073550447	BERGILLO GRACIA FRANCISC	CL CARIDAD 39	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015958659	0307	0307	91,87
0611	07	140073993314	SANCHEZ HUMANES ELENA	CL ARGENTINA 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	015961285	0307	0307	91,87
0611	07	140074151847	PEREZ SANCHEZ MARIA ANGE	CL PLATA 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015961588	0307	0307	91,87
0611	07	140075308470	AGUADO JURADO MARIA YOLA	CL JUNCAL 22	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016428202	0307	0307	91,87
0611	07	140075746889	RODRIGUEZ QUESADA BLASA	CL SAN BENITO 30	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016367372	0307	0307	91,87
0611	07	140075932708	FERNANDEZ GONZALEZ MANUE	CL ESPLANA DE LA FER	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016367473	0307	0307	91,87
0611	07	140076366780	GALLARDO SUAREZ FRANCISC	CL LOS MOLINOS 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	015962905	0307	0307	91,87
0611	07	140076749124	CASTRO GABARRE MANUEL	CL MONTORO 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016367877	0307	0307	8,35
0611	07	140077292526	GALLIANO SANCHEZ JUANA	CL RONDA DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016434565	0307	0307	91,87
0611	07	141000273767	AVILA TRIGO ANA	CL PLATA 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015963814	0307	0307	91,87
0611	07	141000805752	POLEY DIAZ ANA	CL TUCUMAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015964723	0307	0307	91,87
0611	07	141005532985	ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC	CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015972302	0307	0307	91,87
0611	07	141006504096	ALFARO GONZALEZ PILAR BE	CL ANTONIO CANO BEJA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015973211	0307	0307	91,87
0611	07	141007637582	ARRABAL AGUILERA JESUS	CL TOLEDANA 19	14850	BAENA	03	14	2007	016248346	0307	0307	45,94
0611	07	141008137437	MURCIA SANCHEZ MONTSERRA	CL JUAN XXIII 5	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016449218	0307	0307	91,87
0611	07	141009325079	ORDÓÑEZ DIAZ MARTA	CL EL FRESNO (UR SAN	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	015978362	0307	0307	91,87
0611	07	141011027835	CABRERA RUIZ MANUELA	CL LAS PILAS 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015981291	0307	0307	91,87
0611	07	141013347549	CUMPLIDO POLEY JENNIFER	CL TUCUMAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015984426	0307	0307	91,87
0611	07	141013789406	MARTIN MUÑOZ JAVIER	CL GRACIA 93	14910	BENAMEJI	03	14	2007	016261076	0307	0307	91,87
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	03	14	2007	016262995	0307	0307	91,87
0611	07	141019234439	RUIZ NAVARRO FRANCISCA	CL MESONES 56	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016459625	0307	0307	91,87
0611	07	141019343967	CAPARRÓS VELASCO CARMEN	CL MUÑOZ 33	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015990789	0307	0307	91,87
0611	07	141020202924	RODRIGUEZ CABANILLAS MAR	CL SANCHEZ 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015994732	0307	0307	91,87
0611	07	141020582638	SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015996045	0307	0307	91,87
0611	07	141025482653	SERVANDO VAQUERIO VANES	CL RIO SECO 109	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016002109	0307	0307	91,87
0611	07	141026420422	DIAZ RAMIREZ MARIA CARME	CL ROBLE 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	016003523	0307	0307	91,87
0611	07	141026495291	ALVAREZ RUIZ ANTONIO JES	CL MANAGUA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016003826	0307	0307	45,94
0611	07	141026992217	SERRANO GARCIA JUAN FRAN	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016469729	0307	0307	91,87
0611	07	141032645596	DIAZ DIAZ JOSE ANTONIO	CL OLIVOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016009381	0307	0307	18,37
0611	07	141032714106	ARJONA CUBERO EDUARDO	CL CASAS VIEJAS 49	14920	AGUILAR	03	14	2007	016288156	0307	0307	91,87
0611	07	141034246100	BAENA ALCAIDE JUAN ANTON	CL VEREDON DE LOS FR	14017	CORDOBA	03	14	2007	016010896	0307	0307	45,94
0611	07	141037883091	CAMARGO MONTERO FRANCISC	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016013425	0307	0307	91,87
0611	07	141037883293	CAMARGO MONTERO MIGUEL A	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016013526	0307	0307	91,87
0611	07	141039744986	FERNANDEZ SEPULVEDA TOMA	CL EMPERADOR 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016375557	0307	0307	91,87
0611	07	141041277788	LOPEZ ABREU EVA DEL CARM	BD MAJANEQUE 49	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	016017263	0307	0307	91,87
0611	07	141041794518	RUIZ CARRILLO JOSE	CL BARQUETA 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016017970	0307	0307	91,87
0611	07	141042413496	ABID --- ABDELJALIL	CL NIÑO DEL MUSEO 2	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016486200	0307	0307	91,87
0611	07	141042843027	MACIOSA --- LUCIA SORINA	CL MANGA DE GABAN 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016019485	0307	0307	91,87
0611	07	141042863942	HORISHNYH --- IHOR	CL BELEN 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016019889	0307	0307	91,87
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	141043454733	FERKOVICI --- ZOLTAN	CL LAUREANO PEREZ 44	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	016022115	0307	0307	91,87
0611	07	141043909320	CORTES FLORES JOSE FRANC	CL LA BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016022721	0307	0307	91,87
0611	07	141044705730	BOGALECKI --- MAREK	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016496708	0307	0307	91,87
0611	07	141044768071	ANDRZEJCZAK --- OLGA JAD	CL JOSE QUERO 2	14110	SILILLOS	03	14	2007	016030401	0307	0307	91,87
0611	07	141044779791	LUBCZYŃSKA --- ANNA KATA	CL JOSE QUERO 2	14110	SILILLOS	03	14	2007	016030906	0307	0307	91,87
0611	07	171000514195	CURIEL RUIZ SUSANA	CL BARQUETA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016046666	0307	0307	91,87
0611	07	181027680647	EL MORTADA --- MOURAD	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2007	016337868	0307	0307	91,87
0611	07	211033399555	LAZEKA --- MALGORZATA	CL JOSE QUERO 2	14110	SILILLOS	03	14	2007	016048787	0307	0307	91,87
0611	07	231011731339	MARTOS UBEDA JOSE MANUEL	CL PANADEROS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016049292	0307	0307	21,43
0611	07	411061857508	NACHID --- MOHAMED	CL GRANADA 2	14620	CARPIO EL	03	14	2007	016513680	0307	0307	91,87
0611	07	411100676403	MUGUREL --- MINCU	CL BELEN 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016057679	0307	0307	91,87
0611	07	451010910919	FERNANDEZ JIMENEZ DOLORE	CL FRANCISCO VILLAGR	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016514286	0307	0307	91,87
0611	07	471012959304	MAI --- SALAH	CL AZAHARA 3	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	016059396	0307	0307	91,87
0613	10	14009708474	PAJEJO PONTERRADA LORENZ	CL ALTA 46	14510	MORILES	03	14	2007	011897389	1106	1106	46,28

Córdoba, a 30 de Noviembre de 2.007.— Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 13.212**

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del



procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo ciente quince de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BBoletín Oficial del Estado 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
<b>RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.</b>										
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>										
0111	10	14008774345	DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	02	14 2007 014545792	0107 0107	17,42
0111	10	14101713991	JUAN JOSE REDONDO, S.L.	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 012080275	0605 0605	79,19
0111	10	14107750829	CONSTRUCCIONES ANTONIO M	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14 2007 015837209	0307 0307	2.281,37
0111	10	14108494901	MOHEDANO MIRANDA MARIA C	UR MOLINO BLANCO, CA	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 015867622	0307 0307	589,66
<b>REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>										
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO EL	03	14 2007 016742541	0407 0407	286,55
0521	07	080268968696	TRUJILLO ORTEGA ANGELES	AV D. MARIA AUXILIAD	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 016515603	0407 0407	257,39
0521	07	080305778176	GARRIDO PELIGRO FRANCISC	AV DE LA CAMPANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 016515805	0407 0407	289,44
0521	07	140049309036	GODOY LIÑAN ANGEL	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 016519643	0407 0407	289,44
0521	07	140058621945	CASAN CALLEJAS ANTONIO	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03	14 2007 016758002	0407 0407	321,17
0521	07	140064713242	SANCHEZ LOPEZ JESUS	CL ANTONIO CHAMIZO 6	14120	FUENTE PALME	03	14 2007 016526616	0407 0407	286,55
0521	07	140074423952	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 016535407	0407 0407	359,63
0521	07	141002075644	GOMEZ HIDALGO JUAN PEDRO	CL QUITO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 016540053	0407 0407	286,55
0521	07	141002149507	MOHEDANO MIRANDA MARIA C	UR MOLINO BLANCO C/D	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 016612195	0407 0407	290,52
0521	07	1410022693010	FABIOS JORDAN CARMEN MAR	CL PINTOR MURILLO 16	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016737689	0407 0407	286,55
0521	07	141003054435	MOLINERO GUTIERREZ BARTO	CL ALDEA DEL CEREZO	14445	CARDE A	03	14 2007 016737891	0407 0407	289,44
0521	07	141004826909	MOLINA ROMERO MANUEL	PZ VALDEOLLERO 40	14006	CORDOBA	03	14 2007 016783563	0407 0407	286,55
0521	07	141006581494	FRIEGO LOPEZ CONCEPCION	CL LIBERT. HIDALGO Y	14013	CORDOBA	03	14 2007 016615330	0407 0407	8,72
0521	07	141008382866	RUIZ BRIONES MANUEL	CL MARIA BLANCHARD 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 016543689	0407 0407	286,55
0521	07	141012705127	AGUDO GARCIA RAFAEL	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016739309	0307 0307	286,55
0521	07	141014264807	AGUILERA CARMONA CLAUDIO	CL LAS CORDOBEAS 7	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 016619269	0307 0307	286,55
0521	07	141014264807	AGUILERA CARMONA CLAUDIO	CL LAS CORDOBEAS 7	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 016619370	0407 0407	286,55
0521	07	141021231326	LEON MATA GONZALO	CR MOLINO BLANCO C/D	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 016625636	0407 0407	286,55
0521	07	141026614220	VALENCIA LOPEZ FRANCISCO	CR PALMA DEL RIO K	14193	HIGUERON EL	03	14 2007 016628666	0407 0407	359,63
0521	07	141028976168	GALVEZ GOMEZ BEATRIZ	RD DEL VALLE 138	14900	LUCENA	03	14 2007 016714855	0407 0407	286,55
0521	07	141044451813	CARMONA PALACIOS MARIA C	CL BARO MADROÑAL 43	14600	MONTORO	03	14 2007 016610946	0407 0407	303,85
0521	07	180067947092	CAMPAÑA CAMPANA MANUEL	CL CARMEN CAZORLA 17	14900	LUCENA	03	14 2007 016726171	0407 0407	286,55
0521	07	371011484260	MARHPOR - HICHAM	CL JAEN, 2	14900	LUCENA	03	14 2007 016731225	0407 0407	254,81
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CUE	14710	VILLARRUBIA	03	14 2007 016565012	0407 0407	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>										
0611	07	060060678420	MURILLO LOPEZ NICANOR	CL TORIL 5	14730	POSADAS	03	14 2007 015918142	0307 0307	91,87
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14 2007 016384247	0307 0307	91,87
0611	07	071005668501	DE LOS LLANOS AGUDO BART	CL JARDINES 38	14600	MONTORO	03	14 2007 016384954	0307 0307	91,87
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14 2007 016081931	0307 0307	91,87
0611	07	080348367543	GALLARDO GUTIERREZ MANUE	CL MORERIA 3	14730	POSADAS	03	14 2007 015920667	0307 0307	91,87
0611	07	080522057864	BOLANCE SEPULVEDA DOLORE	CL CORDOBA 45	14129	PE ALOSA	03	14 2007 015921172	0307 0307	91,87
0611	07	080550441781	CORTES MORENO ANTONIA	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	03	14 2007 016161450	0307 0307	91,87
0611	07	081124820857	VALVERDE ALCALDE JONATHA	CL JARDINES 11	14600	MONTORO	03	14 2007 016387378	0307 0307	91,87
0611	07	081144080916	LEON DE DIOS JUAN JOSE	CL SAN PEDRO 22	14850	BAENA	03	14 2007 016164682	0307 0307	91,87
0611	07	121018914068	NICOLAE - VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016360605	0307 0307	91,87
0611	07	121018914169	NICOLAE - VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016360706	0307 0307	91,87
0611	07	130044846855	ROMERO FERNANDEZ MOISES	PZ DE LA INDEPENDENC	14445	CARDE A	03	14 2007 016360807	0307 0307	91,87
0611	07	131017344268	GRADINARU - CONSTANTIN	CL MADRID 1	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016360908	0307 0307	91,87
0611	07	131019230516	MONTES PLANTON CARMEN	CL AUTONOMIA 7	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016361110	0307 0307	91,87
0611	07	140042320790	JULIA ROMERO ANTONIO	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016361312	0307 0307	91,87
0611	07	140043887544	CORTES SANCHEZ ANTONIO	RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14 2007 016390715	0307 0307	91,87
0611	07	140048203741	AMO PADILLA FRANCISCO	CL RENEPON 6	14600	MONTORO	03	14 2007 016392634	0307 0307	91,87
0611	07	140048802212	GUTIERREZ PEREZ JUAN	CL TORIL 1	14730	POSADAS	03	14 2007 015927438	0307 0307	91,87
0611	07	140050619546	MARTINEZ DOMINGUEZ SALVA	CL GALAPAGAR 17	14610	ALCOLEA	03	14 2007 016393846	0307 0307	91,87
0611	07	140051566207	CARMONA CALDERON JOSE	PJ ANTONIO DE NEBRJI	14013	CORDOBA	03	14 2007 016086678	0307 0307	91,87
0611	07	140052655334	NAVARRO NIETO JOSE ANTON	CL ROSARIO 22	14700	ARRIEL	03	14 2007 015929357	0307 0307	91,87
0611	07	140052929459	OLMO SANCHEZ DALMACIO	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14 2007 016362019	0307 0307	91,87
0611	07	140053906432	REINA AGUILERA ENRIQUE	CL CORDOBA 10	14900	LUCENA	03	14 2007 016175796	0307 0307	91,87
0611	07	140054285843	BACA MARTIN MARIANO	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015930771	0307 0307	91,87
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	03	14 2007 016399506	0307 0307	91,87
0611	07	140055708612	JURADO NAVARRO ANTONIO	CL GERMINAL 4	14840	CASTRO DEL R	03	14 2007 016399607	0307 0307	91,87
0611	07	140056116416	VELASCO GARCIA MANUELA	CL GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015932387	0307 0307	91,87
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14 2007 016400920	0307 0307	91,87
0611	07	140056686490	RUIZ LOPEZ JOSE	AV ANDALUCIA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015932892	0307 0307	91,87
0611	07	140057504122	REJANO RUIZ ENRIQUE	CL ALMERIA 4	14546	SANTAELLA	03	14 2007 016089409	0307 0307	91,87
0611	07	140057639720	PEREZ JURADO JOSE	CL SANTA LUCIA 12	14650	BUJALANCE	03	14 2007 016401728	0307 0307	91,87
0611	07	140057974166	ESPEJO SANTIAGO FRANCISC	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015934209	0307 0307	91,87
0611	07	140058159981	IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDR	CL LA GUIJARROSA	14547	GUIJARROSA	03	14 2007 016089914	0307 0307	91,87
0611	07	140058402784	AGUILAR PEREZ MARIA TERE	CL PUERTA CORDOBA 56	14850	BAENA	03	14 2007 016182466	0307 0307	15,31
0611	07	140059947007	PAYAN LORENZO JOSE	CL L.H.Y COSTILLA DT	14013	CORDOBA	03	14 2007 016091126	0307 0307	8,35
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03	14 2007 016091732	0307 0307	91,87
0611	07	140061235992	PEREZ MONTES SERGIO	CL GAENA 1	14940	CABRA	03	14 2007 016188025	0307 0307	91,87
0611	07	140061237814	VILLA ARROYO LUIS	CL BLAS DE LUQUE 13	14850	BAENA	03	14 2007 016188126	0307 0307	91,87
0611	07	140062361701	FRANCO PAEZ FRANCISCO	PZ EL TORIL 7	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015940067	0307 0307	91,87
0611	07	140063050094	LENGUINFER MENGUAL JOSE	AV LA CARLOTA 49	14546	SANTAELLA	03	14 2007 016093853	0307 0307	91,87
0611	07	140063148310	GONZALEZ ORTIZ FERNANDO	CL 25 VIVIENDAS 18	14546	SANTAELLA	03	14 2007 016094055	0307 0307	91,87
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14 2007 016191964	0307 0307	91,87
0611	07	140063889045	EXPOSITO HENARES MANUEL	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	03	14 2007 016192671	0307 0307	91,87
0611	07	140064075769	GODOY DOMINGUEZ CONCEPCI	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015941986	0307 0307	91,87
0611	07	140064170143	RUBIO TRAPER JOSE	CL VOLGA 2	14710	VILLARRUBIA	03	14 2007 015942188	0307 0307	91,87
0611	07	140064307357	VERA LEON ROSARIO	CL MARIA BLANCHARD 9	14700	PALMA DEL RI	03	14 2007 015942592	0307 0307	91,87
0611	07	140065903413	CORTES SANCHEZ ISIDRO	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14 2007 016412034	0307 0307	91,87
0611	07	140068263947	CAMPOS FERNANDEZ JULIO	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	03	14 2007 016201159	0307 0307	91,87
0611	07	140068268492	MORENO DE LA CRUZ MARIA	CL EXTRAMUROS PALMA	14650	BUJALANCE	03	14 2007 016414357	0307 0307	91,87
0611	07	140068303050	DIAZ BERNETE CARMEN	CL EL POZO 1	1470					

0611	07	140069282952	CRIBADO CABALLERO ANDRES	PZ MERCADO 28	14600	MONTORO	03	14	2007	016417084	1206	1206	81,30
0611	07	140069282952	CRIBADO CABALLERO ANDRES	PZ MERCADO 28	14600	MONTORO	03	14	2007	016417185	0107	0107	91,87
0611	07	140069282952	CRIBADO CABALLERO ANDRES	PZ MERCADO 28	14600	MONTORO	03	14	2007	016417286	0207	0207	82,68
0611	07	140070867789	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	CL REFERENDUM 3	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016366059	0307	0307	91,87
0611	07	140071197690	TRUJILLO VILLENNA FRANCIS	CL BDA.28 DE FEBRERO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016212071	0307	0307	91,87
0611	07	140071354106	RODRIGUEZ CABRERA PEDRO	CL RENEPON 7	14600	MONTORO	03	14	2007	016422744	0307	0307	91,87
0611	07	140071709669	VEGA BAENA ROSA MARIA	BL 25 VIVIENDAS 1	14546	SANTAELLA	03	14	2007	016101129	0307	0307	91,87
0611	07	140072166478	CALERO MORENO RAFAELA	CL RNEPON 6	14600	MONTORO	03	14	2007	016424461	0307	0307	91,87
0611	07	140072841337	GONZALEZ ESCOBAR FRANCIS	CL POZO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015955932	0307	0307	91,87
0611	07	140072885086	CASTRO EXPOSITO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 35	14850	BAENA	03	14	2007	016219751	0307	0307	91,87
0611	07	140073329064	BENAVIDES MUÑOZ JOSE MAN	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015957649	0307	0307	91,87
0611	07	140073506088	RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXI	CL ISAAC ALBENIZ 23	14730	POSADAS	03	14	2007	015958457	0307	0307	91,87
0611	07	140073931171	ESPEJO SANTIAGO MERCEDES	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015961083	0307	0307	91,87
0611	07	140076250582	ROMERO CASTRO JUAN	CL COLON 31	14600	MONTORO	03	14	2007	016432141	0307	0307	91,87
0611	07	140077062857	MESA CASTRO ANA LUISA	CL PUERTA CORDOBA 58	14850	BAENA	03	14	2007	016227431	0307	0307	91,87
0611	07	141000288016	REYES CAMACHO ROCIO	CL SAN EULOGIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015963915	0307	0307	91,87
0611	07	141001151720	CORTES HEREDIA DOLORES	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016439013	0307	0307	15,31
0611	07	141001688755	MORENO ESPADAS JUAN	CL DUQUE Y FLORES 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015966238	0307	0307	91,87
0611	07	141001856382	GAÑAN GABALDON ANTONIO	CL SAN PEDRO 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016369291	0307	0307	91,87
0611	07	141002238221	SANCHEZ ROMERO MARIA DEL	AV MADRID 20	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015967147	0307	0307	91,87
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILAGROSA	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016441639	0307	0307	91,87
0611	07	141002773842	TORRECILLAS CARO DANIEL	PN RONDA ESTE (RIVER	14730	POSADAS	03	14	2007	015968460	0307	0307	91,87
0611	07	141003075653	HERRERA FERNANDEZ JULIAN	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	015969369	0307	0307	91,87
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2007	016242888	0307	0307	91,87
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	03	14	2007	016243292	0307	0307	91,87
0611	07	141004573800	CORTES MORENO JOSE	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016444467	0307	0307	91,87
0611	07	141005215717	CAMINO HERNANDEZ ROSA MA	CL AMARGURA 22	14600	MONTORO	03	14	2007	016446285	0307	0307	91,87
0611	07	141005628571	GARCIA PEREZ JUANA	CL FERNANDO MARTIN C	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016447194	0307	0307	91,87
0611	07	141006169953	HIDALGO DIAZ RUBEN	CL SANTA LUCIA 13	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016448006	0307	0307	27,56
0611	07	141007196840	SEGURA RIOS ANTONIO	PZ SAN FERNANDO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015974019	0307	0307	91,87
0611	07	141007449949	MEÑENDEZ ALMENARA ROCIO	CL PEÑA 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015974625	0307	0307	91,87
0611	07	141007479554	SANTOS FERNANDEZ MARISA	CL VENEZUELA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015974827	0307	0307	91,87
0611	07	141007555942	GOMEZ MERCADO JOSE	CL RAFAEL ORTEGA 3	14850	BAENA	03	14	2007	016248144	0307	0307	39,80
0611	07	141007700533	BEJARANO ESCORIZA MIGUEL	CL JUAN HIDALGO 5	14445	CARDE A	03	14	2007	016370507	0307	0307	91,87
0611	07	141008833009	LOPEZ CEBALLOS DAVID	CL POZO NUEVO 20	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016449723	0307	0307	8,35
0611	07	141009714493	ORTEGA ESTEVEZ MIGUEL AN	CL BENITO LASTRES 3	14850	BAENA	03	14	2007	016252790	0307	0307	91,87
0611	07	141009950630	AGUILAR BERNETE JOSE ANT	CL LAS HUERTAS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015979473	0307	0307	55,12
0611	07	141010186258	RIVERO PORRAS MARIA AUXI	CL LUCENA 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015979978	0307	0307	91,87
0611	07	141010308318	DOMINGUEZ GUERRA JOSE MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015980079	0307	0307	91,87
0611	07	141010534448	VALENZUELA SEGOVIA MARIA	CL ALMERIA 1	14546	SANTAELLA	03	14	2007	016112243	0307	0307	91,87
0611	07	141010613866	SANCHEZ BAJO MARIA SALUD	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015980382	0307	0307	91,87
0611	07	141011228505	MOYANO SALAZAR ANA ISABE	CT LA VICTORIA 7	14546	GUIJARROSA	03	14	2007	016113152	0307	0307	91,87
0611	07	141011837278	ORDOÑEZ SERRANO ROCIO	CL ZAPATERIA 83	14850	BAENA	03	14	2007	016256935	0107	0107	24,49
0611	07	141012216790	CARVAJAL FENOY FRANCISCA	CL MORERIA 3	14730	POSADAS	03	14	2007	015981901	0307	0307	91,87
0611	07	141012705026	GONZALEZ ESTEVEZ FERNAND	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2007	016114970	0307	0307	91,87
0611	07	141013344317	GODOY CAPARROS BELEN	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015984325	0307	0307	91,87
0611	07	141014007654	CORONADO GARCIA GEMA	CL PESCADORES 9	14600	MONTORO	03	14	2007	016453763	0307	0307	91,87
0611	07	141014181244	JIMENEZ MEDRANO DOLORES	CL SAN FRANCISCO 52	14850	BAENA	03	14	2007	016261884	0307	0307	67,37
0611	07	141014565507	RODRIGUEZ ESPINO JAVIER	CL DIEGO MEDINA GARC	14600	MONTORO	03	14	2007	016454369	0307	0307	91,87
0611	07	141015300885	BRAVO CARMONA DOLORES	CL BARBADO 8	14850	BAENA	03	14	2007	016264211	0307	0307	49,00
0611	07	141016465996	LARA FERNANDEZ PATRICIA	CL LA LUNA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015986951	0307	0307	91,87
0611	07	141018773283	LOSADA GALLARDO ANTONIA	CL LUCENA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015990082	0307	0307	91,87
0611	07	141019360539	REYES LOSADA JOSEFA	CL ABDERRAMAN III 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015990890	0307	0307	91,87
0611	07	141019508968	SANCHEZ MOLINA MARIA CRI	RD DE JARDIN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015991803	0307	0307	91,87
0611	07	141019858370	CUENCA ZAFRA JOSE	CL SAN PEDRO, 24	14850	BAENA	03	14	2007	016269867	0307	0307	91,87
0611	07	141019882622	CORTES MORENO MARIA	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016460332	0307	0307	91,87
0611	07	141019942236	SANCHEZ NIETO CARMEN MAR	CL GRAN CAPITAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015992813	0307	0307	91,87
0611	07	141019998214	FRANCO GOMEZ FRANCISCO J	PZ EL TORIL 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015993015	0307	0307	91,87
0611	07	141020013065	CARRILLO CARRILLO JOSE D	CL GUTIERREZ SOLANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015993217	0307	0307	91,87
0611	07	141020249505	PALOMO MENGUAL GEMA	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	14	2007	015994833	0307	0307	91,87
0611	07	141021452406	CRESPILLO MENGUAL RAFAEL	CL VALENCIA 31	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	015998065	0307	0307	91,87
0611	07	141021655601	AGUILAR PEREZ ANA MARIA	CL PUERTA CORDOBA 56	14850	BAENA	03	14	2007	016273103	0307	0307	91,87
0611	07	141021995101	PRIETO LOPEZ TEODORA	CL GUTIERREZ SOLANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015998469	0307	0307	91,87
0611	07	141023076649	RODRIGUEZ CEREZO JUAN MA	CL CALVARIO 36	14600	MONTORO	03	14	2007	016462958	0307	0307	91,87
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL SANTA LUCIA 22	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016463261	0307	0307	91,87
0611	07	141027053144	FERRER DIAZ MARIA JOSE	CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	03	14	2007	016469931	0307	0307	91,87
0611	07	141027280183	SANCHEZ ROYANO MARIA DEL	CL ROSARIO, 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013566294	0107	0107	7,66
0611	07	141028003946	GOMEZ LOPERA JOSE LUIS	CL GUTIERREZ SOLANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016005442	0307	0307	91,87
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RNEPON 24	14600	MONTORO	03	14	2007	016473870	0307	0307	91,87
0611	07	141031794525	SANCHEZ HEREDIA RAFAEL	RD SUR 156	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016475587	0307	0307	30,62
0611	07	141037282200	CASTRO LOPEZ CAROLINA	CL BORJA PAVON 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016013324	0307	0307	36,74
0611	07	141041388128	CORTES MORENO SARA	RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016485388	0307	0307	91,87
0611	07	141042808873	MIHUT - IOAN	CL SAN SEBASTIAN 4	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016376567	0307	0307	15,31
0611	07	141042842623	GINJU - OLEG	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016019283	0307	0307	91,87
0611	07	141042871218	OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO	CL 28 DE FEBRERO 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016307758	0307	0307	91,87
0611	07	141043024394	ALECU - ADRIANA	AV CARLOTA LA GU	14546	SANTAELLA	03	14	2007	016135683	0307	0307	91,87
0611	07	141043024701	CONSTANTIN - FLORIN	AV CARLOTA LA GUI	14546	SANTAELLA	03	14	2007	016135784	0307	0307	91,87
0611	07	141043070268	NICUSOR - CONSTANTIN	AV LA CARLOTA 37	14547	GUIJARROSA	03	14	2007	016135885	0307	0307	91,87
0611	07	141043734922	PATRICIU FLORIN SOTOC	AV MARCOS REDONDO 15	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016378486	0307	0307	91,87
0611	07	141043773722	FANARU - DUMITRU	AV CASTRO DEL RIO (L 14840	CASTRO DEL R		03	14	2007	016492765	0307	0307	91,87
0611	07	141044670162	TARASIADIS VLADIMIS SFIK	CL FRAY LUIS DE GRAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016023529	0307	0307	91,87
0611	07	141044767768	ANKUTOWICZ - ANNA BEAT	CT LOS SILLILLOS FTEC	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	025704533	0207	0207	91,87
0611	07	161006199425	PASCU - GHEORGHE ADRIA	CL MUÑOZ SEPULVEDA	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016380914	0307	0307	91,87
0611	07	170060857831											

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	140042313417	DUEÑAS CARRILLO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016361211	0307	0307	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	070049409625	DIAZ MARTINEZ ROSA	CL BARTOLOME BERMEJO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016818626	0307	0307	175,74
1221	07	141000273666	BENAVIDEZ MUÑOZ ANTONIA	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016819232	0307	0307	175,74
1221	07	141042947909	BALAZS - CRISTINA RAMO	CL SAN JUAN BOSCO 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016832164	0307	0307	175,74
1221	07	430055497003	RUBIO CABRERA MARIA	UR TORILEJO, BLOQUE	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016832568	0307	0307	175,74
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	031034376424	CLAVELLINA SANCHEZ MIGUE	CL BARTOLOME POLO RA	14011	CORDOBA	03	03	2007	025624018	0407	0407	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041021069725	LAGROUH - HASSAN	CL HUERTAS BAJA, KM	14940	CABRA	03	04	2007	019688561	0307	0307	91,87
0611	07	261005061024	ABDELAZIZ - KHERIS	CL HUERTAS 19	14840	CASTRO DEL R	03	17	2007	014596220	0307	0307	91,87
0611	07	211009726101	SANTOS MARTINEZ OSCAR	CL CANONIGO CARLOS S	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	019231344	0307	0307	91,87
0611	07	211034282558	KARCZEWSKI - PAWEL JOZ	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	018990460	0307	0307	91,87
0611	07	410105662415	JIMENEZ CUBERO JOSE ANTO	CL MALETOS 37	14857	NUEVA CARTEY	03	21	2007	018666522	0307	0307	91,87

Córdoba, a 4 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.713

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

GALAZO RUBIO, RAFAEL; 30785628; 0700002035; 8,68; 22/12/2005 30/12/2005; JUBILACION

GASPARELLI LOPEZ, JUANA; 50609888; 0700001777; 246,72; 19/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

LERMA LOPEZ, JUAN VICENTE; 26015899; 0700002020; 1.682,79; 01/06/2005 30/07/2005; EXTINCION POR SUSPENSION, EXTINCION O EXCLUSION DEL DERECHO O DEJAR DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCION, HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO

MAESTRE COBOS, JOSEFA; 30046118; 0700001924; 51,10; 09/10/2006 12/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

MARTINEZ MEDINA, FRANCISCO JOSE; 45735079; 0700001755; 18,57; 30/08/2006 30/08/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

MORAN DIAS, ISMAEL CLEMENTE; 5452322; 0700001763; 469,12; 10/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

MOYA COLLADO, RAQUEL; 30956145; 0700001874; 449,94; 01/07/2007 30/07/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA  
PEREZ OCHOA, VERONICA; 30952937; 0700001928; 998,14; 01/10/2005 08/03/2006; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR

**SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS**

ROMERO MARIN, CARMEN MARIA; 30801147; 0700001929; 894,31; 27/01/2006 06/04/2006; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS  
SANTIAGO RODRIGUEZ, JERONIMA; 75233890; 0700001923; 741,00; 01/02/2006 28/03/2006; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS

Córdoba, a 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.714

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la



que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo**  
 ALAMILLOS RIVERO, DANIEL; 50608578; 0700001217; 423,63; 3%: 436,34; 5%: 444,81; 10%: 465,99; 20%: 508,36; 13/06/2006 30/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

DA FONSECA BARBOSA, YONAMINE PAULO; 29074570; 0700001523; 281,08; 3%: 289,51; 5%: 295,13; 10%: 309,19; 20%: 337,30; 09/06/2006 08/07/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

GARCIA RODRIGUEZ, LIDIA; 5915909; 0700001476; 404,24; 3%: 416,37; 5%: 424,45; 10%: 444,66; 20%: 485,09; 12/06/2006 30/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

LINARES GOMEZ, ROCIO; 50609234; 0700001900; 106,16; 3%: 109,34; 5%: 111,47; 10%: 116,78; 20%: 127,39; 25/08/2007 30/08/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

MARIN MARIN, ALFONSO; 30433843; 0700001903; 39,93; 3%: 41,13; 5%: 41,93; 10%: 43,92; 20%: 47,92; 07/08/2007 09/08/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

MARTIN GARCIA, FRANCISCO; 29990329; 0700001475; 817,66; 3%: 842,19; 5%: 858,54; 10%: 899,43; 20%: 981,19; 27/07/2006 30/09/2006; JUBILACION

MARTINEZ DOMINGUEZ, JOSE; 30391075; 0700001204; 2.252,33; 3%: 2.319,90; 5%: 2.364,95; 10%: 2.477,56; 20%: 2.702,80; 12/07/2006 30/03/2007; BAJA POR NO PRESENT.DECLAR.RENTAS ANUALES

ROSES MEJIAS, EMILIO; 44366819; 0700001910; 54,89; 3%: 56,54; 5%: 57,63; 10%: 60,38; 20%: 65,87; 03/07/2007 04/07/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
 CÓRDOBA  
 Núm. 12.716**

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo**

HEREDEROS DE:RAFAEL RUIZ JIEMENEZ; 30788201; 0700001151; 418,14; 3%: 430,68; 5%: 439,06; 10%: 459,95; 20%: 501,76; 13/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL

HEREDEROS DE:ANTONIOA RODRIGUEZ CRUZ; 80119995; 050000551; 530,16; 3%: 546,06; 5%: 556,66; 10%: 583,17; 20%: 636,19; 08/07/2003 24/08/2003; DEFUNCION.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
 Dirección Provincial  
 CÓRDOBA  
 Núm. 12.806**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª CONCEPCION LOPEZ MARTIN, con domicilio en FUENTE PALMERA (Córdoba), calle POSADAS 48 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.807

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Suspensión del subsidio por desempleo (sin alegaciones), a D. FRANCISCO RODRIGUEZ ESCRIBANO, con domicilio en CÓRDOBA (Córdoba), calle MARINO MARTIN AGUAYO 12-4-1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.815

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de RA, a D. ANTONIO GALISTEO VILLARREAL, con domicilio en BAENA (Córdoba), calle PUERTA CORDOBA 58 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.816

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/Dª FLORENCIA RODRIGUEZ MARTINEZ, con domicilio en FUENTE PALMERA (Córdoba), calle NUEVA SILILLOS 9 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domici-

lio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.817

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D. JUAN LOPEZ SERRANO, con domicilio en PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba), calle AV/ DE LA JUVENTUD -EDF. PINEDA N° 16 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SOBRENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.818

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª FRANCISCA M MORAL HUERTES, con domicilio en ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba), calle FINCA ALISNE BAJO S/N y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SIN SERVICIO POSTAL, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.819

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª JUANA TORRES RUIZ, con domicilio en BUJALANCE (Córdoba), calle UR/DE LOS TEJARES 17 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.291

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.**

Ref. Expediente A.T. 297/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Colón de Promociones Técnicas Inmobiliarias S.L. con domicilio social en C/ Los Molinos, número 7 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización del Sector AL-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica de urbanización.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 1.071 m de longitud, a 20 KV con conductor AL 3(1x150) y cuatro centros de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.296

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 307/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Casamárquez S.A. con domicilio social en C/ Avenida Roberto Osborne, número 149 en Sevilla
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ronda, Ricardo Zamora y Miguel Indurain, en Priego de Córdoba (Córdoba)
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a sede judicial.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 185 m de longitud, a 25 KV con conductor AL150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.299

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 252/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cenise Andalucía S.L. con domicilio social en C/ Avenida San Francisco Javier, número 9, planta 7 en Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «El Soldado», polígono 32, parcela 25 el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba)
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en planta fotovoltaica.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 250 m de longitud a 20 KV con conductor AL 240 y dos centros de transformación tipo interior de 400 + 400 kVA. Respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.300

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 300/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Conmovisa & Gesticor S.L. con domicilio social en C/ Avenida Gran Capitán, número 47, local 7 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ronda Perimetral, s/n en Villafranca de Córdoba (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 85 m de longitud, a 25 KV con conductor AL150 y centro de transformación tipo interior de 630 + 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.305

**PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**



## Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 198/07)

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Cuatro Martas S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de interior de 400 kVA para la alimentación a bloques de seis y ocho viviendas en C/ Santa Teresa, s/n en Puente Genil (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Cuatro Martas S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Córdoba\_Filomena

Final: Línea Córdoba\_Filomena

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,100

Conductores: Al 3 (1 x150).

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Santa Teresa, s/n

Municipio: Puente Genil

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:** El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:** El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 12.355

## PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 160/07)

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Cenise Andalucía S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de cuatro centros de transformación y línea de evacuación de energía eléctrica de plantas solares fotovoltaicas, en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Regla-

mento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Cenise Andalucía S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

#### **Línea eléctrica doble circuito.**

Origen: Subestación Hinojosa del Duque.

Final: Subestación Hinojosa del Duque.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 0,950

Conductores: Al 3 (1x240)

#### **Cuatro centros de transformación.**

Emplazamiento: Paraje Saiones, Polígono 48.

Término municipal: Hinojosa del Duque (Córdoba).

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 2 x 630, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones,

organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

### **JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.409

**Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Línea aérea a 66 Kv. desde la subestación de «Santa Amalia», término municipal de Montilla (Córdoba), a futura subestación en pago «La Banda», t.m. de La Rambla (Córdoba)**

A los efectos previstos en el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de Diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto mencionado, la cual lleva implícita la necesidad de ocupación, a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados. Las características principales de la solicitud se señalan a continuación.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACION**

Nº EXPEDIENTE : AT 322/2005

Peticionario: Martín Jiménez Aguilar en nombre y representación de DIELESUR, S.L.

Domicilio social: C/ Carrera Baja nº 9, La Rambla (Córdoba). C.P. 14540

Objeto de la nueva línea: Mejora del suministro de energía eléctrica.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación «Santa Amalia» en el t.m. de Montilla (Córdoba)

Final: Futura subestación en Pago «La Banda» en el t.m. de La Rambla (Córdoba)

Términos municipales afectados: Montilla, Montalbán y La Rambla.

Longitud: 7,565 Km.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio: 66 Kv.

Conductores: LA-180

Asimismo se publica, como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, C/ Manriques nº 2, y formularse al mismo las alegaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo máximo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Dentro del mismo plazo podrán los afectados, de acuerdo con el art. 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el art. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso al la finca para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc. de la línea.
- Ocupación temporal de la parcela durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### ANEXO

##### Relación de bienes y derechos afectados

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA*					VUELO		APOYOS	
	Término Municipal	Paraje	Nº Parcela en Catastro	Polig. Nº	Usos	Long. (metr.)	Sup. (m²)	Nº	Sup. (m²)
Dª Andrea Ruiz Montañó Av. Granada, 12 14009 - Córdoba	Montalbán de Córdoba	Matalañana	44	1	Olivos Secano	184,00	1972	1	50
D. Moisés Cañete López C/ Ancha, 163 14548 - Montalbán (Córdoba)	Montalbán de Córdoba	Matalañana	47	1	Olivos Secano	93,00	714	1	50
Dª Dolores Jurado Rodríguez C/ Escultor Fernández Márquez, 3 14012 - Córdoba	Montalbán de Córdoba	Matalañana	101	16	Olivos Secano	186,00	1296	1	50

\* Todas las afecciones incluyen una ocupación temporal de la finca descrita. La necesidad de ocupación para cada finca es de 500m².

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

##### Consejería de Empleo

##### Delegación Provincial

##### Sección de Relaciones Colectivas

##### CÓRDOBA

Núm. 12.592

##### Código de Convenio 14-0049-5

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Córdoba, presentada el día 9 de noviembre de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial, por el que se constituye la comisión negociadora del nuevo Convenio Colectivo Provincial y se fija el calendario de sesiones correspondiente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo. Antonio Fernández Ramírez.

**Acta de constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.**

**Acta Número 1/2007 de constitución de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.**

Reunidos en el Despacho Profesional Pérez-Borbujo, sito en Córdoba en Plaza de Capuchinos n.º 1, el día 1 de octubre de 2007, siendo las 17.30 horas.

De un lado por la parte empresarial, don Bartolomé Arévalo Vaquero y doña Inmaculada Montero Pedraza, asistidos por don Carlos Pérez-Borbujo Álvarez y don Francisco Gordón Suárez, en calidad de asesores.

De otra, las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de aplicación del Convenio: CC.OO. y UGT, y que para el presente acto aparecen representada por:

CC.OO.: Don Andrés Pozuelo Moya; don Joaquín Ramos Guirarro, don Jacob Cubero Carreras y don José Carmona Romero.

U.G.T.: Don Jaime Sarmiento Díaz, don Emilio Jiménez Silva y don José Antonio Arenas Molina, asistidos por doña María Dolores Cantarero Urbano, en calidad de asesora.

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca para negociar y tras exponer los argumentos que a continuación se reflejan, adoptan los acuerdos que igualmente se indican.

#### Exposición de Hechos

Primero.— Se ha promovido formalmente la denuncia del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.

Segundo.— Ambas partes acordaron convocar formalmente a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en orden a constituir con las representaciones legítimas y determinar el proceso de negociación.

#### Acuerdos

Primero.— Comisión Negociadora.

Constituir la Comisión que negociará el Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba. Se integra, por un lado, de los siguientes miembros representantes de las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.: Don Andrés Pozuelo Moya; don Joaquín Ramos Guirarro, don Jacob Cubero Carreras y don José Carmona Romero.

U.G.T.: Don Jaime Sarmiento Díaz, don Emilio Jiménez Silva y don José Antonio Arenas Molina; Asesora: Doña María Dolores Cantarero Urbano.

Por la otra parte, se integra de los siguientes miembros representantes de la parte empresarial: Don Bartolomé Arévalo Vaquero y doña Inmaculada Montero Pedraza; Asesores: Don Carlos Pérez-Borbujo Álvarez y don Francisco Gordón Suárez.

Las partes podrán actuar asistidos de asesores.

Segundo.— Los Miembros de la Comisión Negociadora podrán puntualmente o de forma definitiva ser sustituidos o reemplazados por otras personas físicas en tanto gocen de autorización de la Organización sindical o la asociación empresarial, en cada caso.

Tercero.— Para moderar las sesiones y signar las actas que correspondan a las mismas, las partes acuerdan que los cargos de Presidente y Secretario de esta Comisión Negociadora sean desempeñados alternativamente en cada sesión por cada parte.

Cuarto.— Ambas partes asumen y resaltan el principio de buena fe como obligación que se encuentre presente e impulse el proceso y deliberación de la negociación, como así determina el artículo 89.1 del Estatuto de los Trabajadoras.

Quinto.— En cuanto al calendario de sesiones, las partes acuerdan la celebración de, al menos, una reunión semanal, cuyo lugar y fecha de celebración se acordará en la sesión precedente.

Y en prueba de conformidad con lo antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Hay varias firmas ilegibles.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

##### Consejería de Empleo

##### Delegación Provincial

##### Sección de Relaciones Colectivas

##### CÓRDOBA

Núm. 12.593

##### Código de Convenio 14-0049-5

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Córdoba, presentada el día 9 de noviembre de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial, por el que se aprueba el cuadro calendario laboral vigente para el año 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.



**ACUERDA**

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo. Antonio Fernández Ramírez.

**Acta Número 5/2007 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Derivados del Cemento de Córdoba.**

Reunidos en el Despacho Profesional Pérez-Borbujo, sito en Córdoba en Plaza de Capuchinos n.º 1, el día 8 de noviembre de 2007, siendo las 18.00 horas.

De un lado por la parte empresarial, don Francisco Gordón Suárez, en calidad de asesor.

De otra, por la parte sindical

CC.OO.: Don Andrés Pozuelo Moya; don Joaquín Ramos Guijarro, don Jacob Cubero Carreras y don José Francisco Carmona Romero.

U.G.T.: D. José Antonio Arenas Molina, don Jaime E. Sarmiento Díaz, don Emilio Jiménez Silva, asistidos por doña María Dolores Cantarero Urbano, en calidad de asesora.

La reunión se celebra bajo la Presidencia de don Francisco Gordón Suárez, actuando como Secretaria María Dolores Cantarero Urbano.

**Acuerdan**

— Proceder a la firma del cuadro calendario vigente para el año 2007, delegando la misma en un representante por cada una de las organizaciones firmantes.

— Que con independencia de la fecha de publicación del presente cuadro calendario entrará en vigor desde el momento de su firma.

— Que el cuadro calendario adjunto será presentado ante la Autoridad Laboral competente, para su registro, control de legalidad y pertinente publicación, por lo que se autoriza expresamente a don Jacob Cubero Carreras para que en, nombre de la Mesa Negociadora, proceda a registrar el mencionado cuadro calendario, en virtud de lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo uno de mil novecientos noventa y cinco, de veinticuatro de marzo).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las diecinueve horas del día al principio indicado.

Por la parte empresarial, firma ilegible.— Por Comisiones Obreras, firma ilegible.— Por Unión General de Trabajadores, firma ilegible.

**Calendario Laboral de derivados del Cemento para la provincia de Córdoba año 2007**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	F	S	S	S	S	SF	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S
FEBRERO	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	F			
MARZO	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S
ABRIL	D	S	S	S	F	F	S	D	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S
MAYO	F	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S
JUNIO	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S
JULIO	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S
AGOSTO	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	F	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S
SEPTIEMBRE	S	D	S	S	S	S	S	SF	D	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D
OCTUBRE	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	F	S	D	S	S	S	S	S	D	S	S	FL	S	S	S	D	S	S	S
NOVIEMBRE	F	S	S	D	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	D	5:49	5:49	5:49	5:49	5:49	5:49	S	D	5:49	5:49	5:49	5:49	5:49	
DECEMBER	S	D	5:49	5:49	5:49	F	NL	SF	D	5:49	5:49	5:49	5:49	5:49	S	D	5:49	5:49	5:49	NL	NL	S	D	NL	F	5:49	5:49	5:49	S	D	NL

Durante el período comprendido entre e 12 de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

El tiempo de bocadillo (20 minutos) se considera tiempo efectivo de trabajo, no siendo recuperable.

Exclusivamente para 2007 este calendario tendrá validez para todas las empresas del Sector, salvo aquellas que tuvieran un cuadro calendario en el cual contemplen 1.740 horas efectivas para los trabajadores.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 12.667**

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE TRASSIERRA», EN EL TRAMO DESDE EL CANAL DEL GUADALMELLATO HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA DE TRASSIERRA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (VP@01932/2007)**

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de julio de 2007, se acordó el inicio del procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», en el tramo desde el canal del Guadalmellato hasta el cruce con la carretera de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. Habiéndose deslindado la citada vía pecuaria, mediante Resolución de

fecha 30 de noviembre de 2001 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967.

El artículo 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de amojonamiento.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio del procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede declarar la caducidad del mismo.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de amojonamiento dispondrá la conservación de los trabajos realizados.

**RESUELVO**

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del expediente de amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», en el tramo desde el canal del Guadalmellato hasta el cruce con la carretera de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, con conservación de los trabajos realizados en su día.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 13.298

Expediente: VP/02515/2007

**Anuncio de deslinde**

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956 y habiendo aprobado el Ilustrísimo señor Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 17 de septiembre de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Navadurazno, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo a las 9'30 horas en el Ayuntamiento de Hornachuelos, Plaza de la Constitución, número 1, 14740 Hornachuelos (Córdoba), de acuerdo con las fechas y tramos que se detallan a continuación:

— El día 30 de enero de 2008 para el tramo que va desde el Cordel de las Palmillas hasta la linde entre el Rincón Alto y la Dehesa de Santa María.

— El día 6 de febrero de 2008 para el tramo que va desde la linde entre el Rincón Alto y la Dehesa de Santa María hasta el final.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 22 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Secretaría General Técnica**  
**SEVILLA**  
 Núm. 12.798

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DEL VILLAR, EN EL TRAMO DESDE EL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA HASTA SU ENTRONQUE CON LA VEREDA DE LA PASADA DEL PINO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) . (VP VP/02172/2006)**

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Villar, en el tramo desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su Entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25 de agosto de 2006, se inició el deslinde de la vía

pecuaria denominada Vereda del Villar, en el tramo desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su Entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en Marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organismo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

**ACUERDO**

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Villar, en el tramo desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su Entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), durante nueve meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.715

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de levantamiento del acta de inspección número 019626 de fecha 30 de abril de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/206/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Antonio Delgado de Austria, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), cuya dirección según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. Nacional, Km. 437. Aeropuerto de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, el Secretario General, Fdo.: Francisco J. Martí Tuñón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.778

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de levantamiento del acta de inspección número 001656 de fecha 7 de junio de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/184/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don José Galán Gala, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escritor Gómez de Rivera, n.º 6 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, el Secretario General, Fdo.: Francisco J. Martí Tuñón.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 13.299

#### ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir dos plazas de Oficial de Mantenimiento, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. Esteban Morales Sánchez, Vicepresidente 5º y Diputado Delegado de Desarrollo Económico. Suplente: Dª. María Ángeles Llamas Mata, Diputada Delegada de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.

**SECRETARIO:** D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Dª. Carmen Luque Fernández, Técnica de Administración General.

#### VOCALES:

Como representante de la Comunidad Autónoma:

\* Titular: Dª. María del Pilar Vinuesa González, Coordinadora de Gestión de Emergencias. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Suplente: D. José Antonio Zornoza Gil, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos. Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Un representante de la Junta de Personal:

\* Titular: D. Juan Pulido Jiménez, Oficial 1ª Albañil. Suplente: D. Antonio Alcalde Mengual, Oficial 1ª Carpintero.

Como Responsable del Servicio o Departamento:

\* Titular: D. Antonio Pérez Torres, Jefe del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Suplente: D. Jesús David de Miguel Gómez, Jefe de Sección de Instalaciones.

Como técnico o experto en la materia o especialidad:

\* Titular: D. Esteban Fernández Hormigo, Técnico Auxiliar de Instalaciones. Suplente: D. Antonio Cobos Anguiano, Capataz de Instalaciones.

**TERCERO.-** De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados y los excluidos, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

**CUARTO.-** Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 29 de enero de 2008, a 10 horas, en el Polideportivo de los Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Par-

que Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I..

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 14 de 27 de enero de 2007, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra B. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra C y así sucesivamente.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 5 de diciembre de 2007.— El Presidente, p.d. la Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Angeles Llamas Mata.

### ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

#### Servicio de Administración

#### Delegación de Cultura

Núm. 13.300

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 22 de noviembre de 2007, dentro de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN LOS CAMPOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y DE LA MÚSICA DURANTE EL AÑO 2007, ha resuelto conceder las siguientes:

Nº EXP.	PERSONA/ASOC.	MUNICIPIO	PROYECTO/FINALIDAD	Presup. total actividad	Evaluación (puntuación)	Subvención (euros)
CU 05/2007/01	Fernando Ruiz Romero	Córdoba	Cortometraje que versa sobre "TIEMPO"	10.065,53 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/03	Guillermo Rojas Rivadulla	Córdoba	Proyecto de cortometraje "La patrulla perdida"	42.500,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/04	Isabel Martínez Roldán	Córdoba	Creación de danzas	5.750,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/06	ASOCIACIÓN CULTURAL CASI QUE SI	Córdoba	Espectáculo "Queen for a day"	3.690,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/14	Álvaro Antonio García Pérez	Córdoba	Videocreación "Córdoba. El alma de una ciudad embriagadora"	7.232,00 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/34	Juan Cantizani Martínez	Lucena (Córdoba)	"Resoride 24", basado en resonancias	3.458,50 €	9 PUNTOS	1.525,41
CU 05/2007/05	Eduardo Burgos Pérez	Córdoba	Cortometraje "Memorias de Lady Day"	15.000,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 05/2007/21	AVANTI ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS	Córdoba	Creación del espectáculo "La magia del teatro"	3.500,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 05/2007/25	Alberto Jesús Alcaide Tejedor	Córdoba	Cortometraje de ficción "Construyendo América"	9.000,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 05/2007/32	María Teresa Navarrete Molina	Barcelona	Danza "Lost and Safe"	40.000,00 €	8 PUNTOS	1.355,92
CU 05/2007/08	ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DEL TEATRO	Villalalto	Representación de Teatro "Una obra... mil sonrisas"	2.885,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/10	José Ignacio Alcalde Prieto	Córdoba	Realización de cortometraje "Tempus Fugit"	5.650,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/11	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL YERA	Córdoba	Documental sobre las Brigadas Internacionales	5.950 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/16	José Alberto Frontado López	Córdoba	Escuela de nuevo Circo en Fuente Palmera	4.400,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/19	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA (CIC-BATA)	Córdoba	Entre musicales Juveniles. Producción de CD de Música"	4.500,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/22	Javier López Mateos	Córdoba	Video musical grupo MR.MITAS	2.230,34 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/23	Rafael Patiño Rodríguez	Córdoba	Realización de un cortometraje "Como una llama que arde"	17.630,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/29	Rosa María Vinuesa Bol	Córdoba	Cortometraje "La Carta"	7.520,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/33	José Manuel Córdoba Lozano	Almedinilla	Reconstrucción histórica y escenificación "Leyenda de la Encantá"	3.600,00 €	7 PUNTOS	1.186,43
CU 05/2007/02	Álvaro Medina Cano	Córdoba	Proyecto de cortometraje "Una verdadera familia"	5.532,00 €	6 PUNTOS	1.016,94
CU 05/2007/07	FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ANDALUZ	Lucena	Composición de marchas procesionales	2.969,04 €	6 PUNTOS	1.016,94



CU 05/2007/12	Antonio Jesús Sánchez Marín	Priego de Córdoba	Rodaje del documental "Ecuador"	11.248,60 €	6 PUNTOS	1.016,94
CU 05/2007/15	ASOCIACIÓN DE BAILES REGIONALES VIRGEN DE LA SIERRA	Cabra	"Acerquemos los bailes tradicional de nuestra cultura a la población"	13.000,00 €	5 PUNTOS	847,45
CU 05/2007/18	ASOCIACIÓN DE ALLEGADO DE ENFERMOS MENTALES DE CÓRDOBA (ASAENEC)	Córdoba	Grabación discográfica ASAENEC	4.000,00 €	5 PUNTOS	847,45
					<b>TOTAL</b>	<b>29.999,73 €</b>

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10.6) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 29 de noviembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### LA GUIJARROSA

(Corrección de error al núm. 12.541)

Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa, a la vista de las facultades conferidas por la legislación local vigente y teniendo en cuenta la urgente necesidad que presenta esta Entidad Local de acometer la estructuración de sus servicios económico-administrativos, vengo en resolver lo siguiente:

Como consecuencia de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm., 217 del lunes 26 de noviembre de 2007 de las Bases de la Convocatoria para la provisión mediante nombramiento como funcionario interino, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa, he de manifestar:

Que por error no se ha incluido en la base nº 5ª un cuarto Vocal y correspondiente suplente al objeto de que sea número impar el conjunto de miembros con derecho a deliberación que componen el Tribunal Calificador, con lo cual se corrige este hecho en el punto 6º, quedando el Tribunal como sigue:

#### Quinta.— Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

1. Presidente/a: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba. Presidente suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba.

2. Secretario/a: El del Ayuntamiento de Santaella o funcionario/a de la misma en quien delegue o un funcionario con habilitación de carácter estatal. Secretario suplente: Un funcionario/a de la Administración Local.

3. Primer vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Primer vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.

4. Segundo vocal: Un funcionario/a designado por la Junta de Andalucía. Segundo vocal suplente: Un funcionario/a designado por Junta de Andalucía.

5. Tercer vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Tercer vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.

6. Cuarto vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Cuarto vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.

Así mismo, la Base nº 6ª, Proceso de Selección – I. Fase de Concurso - en el apartado A-. TITULO ACADEMICO, se ha redactado por error Título académico cuando debería decir Expediente Académico y queda de la forma siguiente:

#### Sexta.— Procedimiento de selección.

...

I. Fase de concurso:

A-. Expediente académico (máximo 1 punto). Se valorarán según su nota media, de la siguiente manera:

— Nota media de aprobado (de 5 hasta 5,99): 0,25 punto.

— Nota media de bien (de 6 hasta 6,99): 0,50 punto.  
— Nota media de notable (de 7 hasta 8,49): 0,75 punto.  
— Nota media de sobresaliente (de 8,50 hasta 9,99): 0,95 punto.  
— Nota media de matrícula de honor (10 puntos): 1,00 punto.  
Si no aparecieran valoradas las asignaturas en términos numéricos,

Se entenderá que las calificaciones son las siguientes:

— Aprobado: 5,00 puntos.  
— Bien: 6,00 puntos.  
— Notable: 7,00 puntos.  
— Sobresaliente: 9,00 puntos.  
— Matrícula de honor: 10,00 puntos.

Para su acreditación se deberá aportar certificado académico oficial comprensivo de todas las asignaturas de la titulación académica exigida en la base segunda, apartado d).

...

Como consecuencia de estas subsanaciones el plazo de presentación de solicitudes y aportación de documentación será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Lo que comunico para su rectificación y publicación URGENTE en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP).

La Guajarrosa a 3 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara.

### LUQUE

Núm. 11.396

A N U N C I O

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 10 de octubre de 2007, se aprobó el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para su vigencia en 2008. Lo que se hace público a efectos de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de treinta días a partir de esta publicación, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luque, 15 de octubre de 2007.— El Alcalde, p.o., Telesforo Flores Olmedo.

### CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Núm. 11.677

EXpte. Nº: 255/2007

FRIGORIFICOS CORDOBESSES S.A, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de MANIPULACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS Y CONGELADOS en CTRA.MADRID-CADIZ KM. 387.50 de este municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 153/1996 de 18 de junio, así como artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Gerente de la G.M.U., Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

### VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 12.267

A N U N C I O

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

(...).

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la siguiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios, con indicación de sus domicilios, afectados por la citada obra:

Nombre de la finca: R. Catastral 14069A077000480000KF  
Situación de la finca: Huerta de la Paquita, Políg. 77, Parc. 48  
Superficie del terreno a expropiar: 8.000 m2.

Propietarios o Representantes: D<sup>a</sup> Francisca Sánchez-Herruzo Moreno – C/ San Francisco, 13-Pt 8 – 03001 – Alicante.

2<sup>o</sup>.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios, mediante exposición de edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificación individual a los afectados, de forma que, dentro del plazo de quince días, los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

3<sup>o</sup>.- De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación, y se iniciará el oportuno expediente de expropiación de las fincas relacionadas.

La valoración de los bienes se hará conforme se determina en los artículos 24 a 47 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.»

Villanueva de Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

Núm. 12.833  
A N U N C I O

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, que es el que a continuación se transcribe:

(...)- D. ANDRES PICON ZANMBRANA, en representación de EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA LAS HAZAS, S.L., solicita actuación de interés público en los terrenos de la finca «Las Hazas», polígono 5, parcela 2, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para instalar una planta fotovoltaica de 90 KW. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: «Aprobación de los Proyectos de Actuación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días.

Villanueva de Córdoba, 22 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 12.364  
A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2007, se ha acordado lo que sigue a continuación:

DECRETO 336/2007

De conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía 269/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno la competencia para, entre otras, conceder o denegar licencias de obras de nueva planta de edificación.

No obstante, el propio régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, y para salvar los perjuicios que se originan en ocasiones, se entiende conveniente adoptar este acuerdo antes de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Por ello, son circunstancias de índole técnica y económica las que hacen conveniente asumir dicha competencia por esta Alcaldía, órgano de carácter unipersonal.

En relación a la solicitud formulada por Servicios Aguihogar, S.L., con cif nº B14687149, en petición de licencia de edificación de once viviendas, local y sótano para garaje en c/ Altozano, 50.

El Arquitecto Asesor Urbanístico, D. Juan Muro Álvarez, ha informado con fecha 9.10.07 y la letrada D<sup>a</sup> Natividad Román con fecha de 9.10.07.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. R.D. legislativo 781/1986. Ley 6/98 de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio en la parte vigente tras la Ley 6/98, de trece de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones y Ley 7/02 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando lo previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal, haciendo constar que las licencias deben ajustarse a las condiciones señaladas en los informes y a las generales contenidas en los preceptos citados y que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras debe estar abonado, según autoliquidación formulada por el interesado, requisitos sin los cuales no se podrá dar comienzo a los trabajos, y señalando que las licencias se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.1.q) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre y el Decreto de delegación de esta Alcaldía 17/07, vengo en disponer:

Primero: Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 269/07 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para el otorgamiento de la licencia de obras de nueva planta, en el expediente 154/07.

Segundo.- Otorgar la licencia de obras de nueva planta, expediente 154/07, a Servicios Aguihogar, S.L., con cif nº B14687149, en petición de licencia de edificación de once viviendas, local y sótano para garaje en c/ Altozano, 50.

Las obras no podrán iniciarse, mientras no se presente el proyecto de ejecución conforme al proyecto básico y visado por el colegio competente.

Asimismo, la actividad de garaje al estar sometida al trámite de calificación ambiental, deberá obtenerse licencia de actividad.

Tercero.- Aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 19.362'06 euros, cuota tributaria de la tasa por expedición de licencia urbanística, 74'1 euros, Tasa por ocupación de la vía pública por importe de 646'08 euros y fianza de obras por importe de 12.101'29 euros, habiéndose acordado el aplazamiento y fraccionamiento del pago en Junta de Gobierno de fecha 8.11.2003.

Cuarto.- La licencia concedida está condicionada al pliego de condiciones que se indica a continuación:

1<sup>a</sup>.- La licencia que se concede es válida únicamente para las unidades de obra solicitadas que se especifican y, en el caso de obras con proyecto, para las contenidas en la aprobada por esta Junta de Gobierno Local.

2<sup>a</sup>.- La alineación es la que se determine por los Servicios Técnicos del ayuntamiento y su replanteo se efectuará por el Sr. Aparejador Municipal, sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a las obras.

3<sup>a</sup>.- Los andamiajes no podrán salir por fuera de la línea de la cerca de cerramiento. Dicha cerca se colocará en toda la longitud a obrar en la fachada, dejando un mínimo de 40 cm., entre aquella y la línea de bordillos para la circulación de peatones, debiendo completarse con los antepechos necesarios para la recogida de posibles objetos que cayeran de la obra a la vía pública, anunciándose su presencia durante la noche por medio de señales luminosas colocadas en los puntos mas salientes.

4<sup>a</sup>.- Queda prohibido colocar en la calzada materiales y objetos que puedan molestar el tránsito o dificultar la salida y evacuación de aguas.

5<sup>a</sup>.- Queda prohibido manipular en los servicios públicos (agua, alumbrado, alcantarillado, calzada, acerado, etc.) sin haber obtenido autorización expresa de la Alcaldía. Caso de autorizarse dicha manipulación los servicios deberán ser repuestos a su estados originarios, íntegramente a su costa.

6<sup>a</sup>.- Caso de proyectar posibles ampliaciones que excedan del contenido de las obras que mediante la presente se le autorizan deberá solicitar nueva licencia municipal que comprenda las ampliaciones proyectadas.

7<sup>a</sup>.- La presente licencia será exhibida a petición del Sr. Aparejador Municipal o de cualquier otro funcionario o agente del Ayuntamiento, dicho funcionarios podrán en cualquier instante acceder a las obras para inspeccionar.

8<sup>a</sup>.- Disponer que las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y se terminarán en el de veinticuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de éste acuerdo,

admitiéndose una interrupción máxima de seis meses, que habrá de solicitarse por escrito.

9ª.- Se exigirán las mínimas Normas de Seguridad y Salud de la Legislación vigente.

10ª.- Deberá retirarse de la vía pública maquinaria, herramienta y materiales durante los fines de semana

11ª.- Deberá colocarse en la obra y en lugar visible, un cartel con el número de expediente y promotor de la misma.

12ª.- Si se precisa la colocación de contadores en fachada, deberán ser colocados sin posible visión directa, habilitándose huecos con puerta terminada en los mismos materiales que se ejecuten en la fachada, debiéndose cumplir lo especificado en el Artº. 6.2.7 de las NN.SS.

13ª.- En las terminaciones y acabados de fachada queda prohibido el uso de materiales de imitación piedra, falsos chapados, gres o cualquier otro material vidriado, debiéndose realizar los paramentos con textura lisa y color blanco.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Aguilar de la Frontera, 12 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 13.118  
A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2007, se aprobó el convenio de gestión a firmar entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y Dª. Victoria Pérez Saravia y D. Fernando Pérez Pérez, propietarios de terrenos en el SI-11, al ser de interés por parte de este Ayuntamiento el adquirir terrenos en el sector de referencia para poder impulsar la gestión del sistema de actuación y del futuro Parque Agroalimentario, siendo así, que la finca de los Sres. Pérez, al ocupar más del 51% de la superficie del sector posibilita esta circunstancia al convertir al Ayuntamiento en propietario mayoritario.

A los efectos previstos en el artículo 95.2 LOUA, Ley 7/2007 de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública por plazo de veinte días el citado convenio de gestión entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y Dª. Victoria Pérez Saravia y D. Fernando Pérez Pérez.

Aguilar de la Frontera, 22 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo: Francisco Paniagua Molina.

VILLA DEL RÍO  
Núm. 12.489  
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto refundido y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 9/2007, de Suplemento de Crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	67.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras partidas del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	67.000 €

En Villa del Río, a 8 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

**AÑORA**

Núm. 12.492

Por medio del presente se hace saber que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno reunido el día 9 de noviembre de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Determinar que Dña. María Esther Espejo Bejarano desempeñe el cargo de Concejala de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área de Festejos, Juventud y Formación, en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 434,40 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Añora a 15 de noviembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

**MONTORO**  
**Alcaldía**  
Núm. 12.684

En el día de hoy se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia la siguiente resolución:

**«DECRETO**

Montoro, a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Pedro Martínez Carcele y Dª Rosario Calleja Lara, de conformidad con lo dispuesto en el art.51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día ocho de diciembre de 2007, en la Capítular de esta Corporación Doña Ana María Romero Obrero.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de que

El Alcalde, Fdo: Antonio Sánchez Villaverde.— Certifico, la Secretaria, Fdo: María Josefa García Palma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Firmado: Antonio Sánchez Villaverde.

**Alcaldía**  
Núm. 12.695

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**Resuelvo:**

Primero.— Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante los días 23 y 24 de noviembre de 2007, en el primer Teniente de Alcalde de esta Corporación son Alfonso Delgado Cruz por tener que ausentarse de la ciudad.

Segundo.— Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 20 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**BENAMEJÍ**  
Núm. 12.685  
A N U N C I O

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007 ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de presupuesto que se relacionan, quedando expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dis-



puesto en el artículo 169-170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), transcurridos los cuáles sin que se hayan presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados:

EXPTE 14/07: MODIFICACION PRESUPUESTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.

EXPTE: 15/07: MODIFICACION PRESUPUESTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejá a 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Núm. 12.686  
A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el pasado día 14 de noviembre de 2007 fue adoptado, en relación con el punto incluido en el ORDEN DEL DIA número VII.- MODIFICACION DE LA COMPOSICION ESPECIAL DE CUENTAS, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primera.- Modificar la composición Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Segunda.- NOMBRAR como miembro de la misma a D. José A. Chacón Torres, concejal delegado de Juventud, Deportes y Hacienda de este Ayuntamiento.

Tercera.- PUBLICAR dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia así como notificar el mismo al interesado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejá a 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

**MONTILLA**  
**Dependencia Administrativa**  
**Asuntos Administrativos**

Núm. 12.691

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	T. Resid./Pasaporte
SOLEDAD MARISEL ALCOBA SILVA	B820722
LINDA EVELYN ALCOBA SILVA	0000000

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de noviembre de 2007.— El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

**SANTA EUFEMIA**  
Núm. 12.692  
A N U N C I O

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba

empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**Nombre y Apellidos D.N.I.**

Rafael Blanco Blanco 37.279.184-W

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Santa Eufemia, a 19 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdo.: Don Elías Romero Cejudo.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**  
**Secretaría General**

Núm. 13.215  
A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 2016/2007, de Modificación de Créditos número 30 del Presupuesto Municipal correspondiente a 2007, de suplementos de crédito financiados con transferencias de créditos de otras partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

**Suplementos:**

- Capítulo I. Gastos de personal .....	5.000,00 €
- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios .....	34.000,00 €
- Capítulo III. Gastos financieros .....	3.000,00 €
<b>Suman los suplementos .....</b>	<b>42.000,00 €</b>

**Transferencias de Crédito:**

- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios .....	5.000,00 €
- Capítulo III. Pasivos financieros .....	37.000,00 €
<b>Suman las transferencias .....</b>	<b>42.000,00 €</b>
<b>Resultado .....</b>	<b>Nivelado</b>

Priego de Córdoba, 3 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

**LUCENA**

Núm. 13.216

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre pasado del expediente de inclusión de precios públicos y modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 204 del día 8 de noviembre actual, en cumplimiento de lo

previsto en el núm. 4 del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el artículo 9, apartado «Actividades Adultos» con los nuevos precios públicos:

Actividades adultos	Abonados precio x mes	No abonados precio x mes
Mantenimiento 2 sesiones	7,00 €	20,00 €
Pilates 1 sesión	8,00 €	21,00 €
Ritmos Latinos	8,00 €	21,00 €
BCG	8,00 €	21,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 27 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### LUCENA (Corrección de error) A N U N C I O

Advertido error en el anuncio del concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de remodelación de calle San Francisco en Lucena, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 217, de fecha 26 de noviembre de 2007, con el número 11.455, se publica nuevamente el mismo, quedando dicho anuncio sin efecto.

1.- Entidad convocante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OB-29/07.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la calle San Francisco en Lucena.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 775.100,42 euros, mejorable a la baja.

5.- Garantía Provisional: 15.502,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
- c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Teléfono: 957-500490
- e) Fax: 957-591119

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d
- b) Otros requisitos:

1.- Haber ejecutado satisfactoriamente en el plazo de los últimos cinco años, al menos tres obras de carácter análogo a las que se licitan.

2.- Adscribir durante todo el tiempo de ejecución de la obra, un Jefe de Obra con titulación media relacionada con la edificación y obra civil, con una experiencia mínima de 10 años.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al punto 11.2 del Pliego que rige este concurso.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha:

1. Calificación de las proposiciones, a las 9'00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones.

2. Apertura de proposiciones, a las 9,00 horas el primer día hábil siguiente al sexto natural, desde la previa calificación.

Si alguno de los días correspondientes fuera sábado, dicho acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200,00 euros.

11.- Página web: [www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)

Lucena 28 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### MONTORO

Núm. 12.696

#### ANUNCIO DE LICITACION

**OBJETO:** Elaboración de un estudio de viabilidad para ejecución de un Plan de aparcamientos y alternativas de utilización y usos de las instalaciones de la estación de FF.CC.

**PRESUPUESTO:** treinta mil euros 30.000 € (IVA incluido)

**TRAMITACION/ PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:** Tramitación ordinaria y anticipada/ Procedimiento abierto/ forma concurso.

**PRESENTACION PROPOSICIONES:** En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico Administrativas y Técnicas por las que se rige esta contratación.

**PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** 20 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montoro, 5 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Fdº. Antonio Sánchez Villaverde.

## OTROS ANUNCIOS

#### CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 13.116, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 227, de fecha 11 de diciembre de 2007, consistente en la omisión del Suplemento de Crédito al Presupuesto 2007, procedemos con esta publicación a la inserción de dicho Suplemento de Crédito.

#### «SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2007 CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA I N G R E S O S

	(Euros)
CAPÍTULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS ....	254.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...</b>	<b>254.400,00</b>

#### G A S T O S

	(Euros)
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ...	154.000,00
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS .....	100.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>254.400,00</b>

En Córdoba a 4 de diciembre de 2007.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alfonso M. Osuna Prieto».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.